

*Innovamos para mejorar*

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 003 DEL 2.016

( 29 JUL 2016 )

Por medio del cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA aprobado por Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del veintidós (22) de diciembre del 2.015

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL

En uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el literal e, del Artículo 10°, del Acuerdo No. 01 del 2.002 expedido por la Junta Directiva de la CPSM de Bucaramanga y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13° y 28° del Decreto Ley 785 del 2.005, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que en virtud del Decreto No. 2539 del veintidós (22) de julio del 2005, por medio del cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades públicas, es necesario ajustar los Manuales de Funciones y Requisitos con el fin de incorporar las competencias laborales.
2. Que mediante Decreto No. 2484 del dos (02) de diciembre del 2.014 se ordena el ajuste del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
3. Que por Acuerdo No. 003 del veintidós (22) de diciembre del 2.015, la Junta Directiva de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la CPSM.
4. Que en reunión de Junta Directiva del quince (15) de julio del 2.016 se estudió, analizó y aprobó el proyecto de Reestructuración presentado por la Dirección General de la CAJA y se adoptó la nueva estructura y planta de empleados de la CPSM, en razón de la cual se creó un (1) cargo de Subdirector, Código 068, Grado 17, y se suprimieron diez (10) empleos de:
  - Subdirector Administrativo, Código 068, grado 24
  - Subdirector Financiero, Código 068, grado 24
  - Subdirector Oficina Asesora Jurídica, Código 079, grado 24
  - Profesional Universitario (Atención a la Ciudadanía), Código 219, grado 25
  - Tesorero General, Código 201, grado 24
  - Técnico Administrativo, Código 314, grado 25
  - Secretario Ejecutivo, Código 425, grado 25
  - Dos (2) Auxiliares Administrativos, Código 407, grado 24
  - Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, grado 23
5. Que por lo anterior se hace necesario ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, aprobado por el Acuerdo No. 003 del veintidós (22) de diciembre del 2.015 expedido por la junta Directiva de la CPSM.

02

*Innovamos para mejorar*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos que conforman el Planta de Personal de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL de Bucaramanga, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los estatutos que rigen la CPSM, así:

<b>I. IDENTIFICACIÓN GENERAL</b>	
<b>NIVEL</b>	Directivo
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	Director General
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b>	Libre Nombramiento y Remoción
<b>CODIGO</b>	050
<b>GRADO SALARIAL</b>	24
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	1
<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección General
<b>CARGO JEFE INMEDIATO</b>	Junta Directiva de la Entidad
<b>PROCESO:</b> <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO - GESTIÓN JURÍDICA</b>	
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir estratégicamente las operaciones de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA garantizando el cumplimiento de la misión institucional de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos estipulados por la Junta Directiva, bajo los principios de transparencia, eficiencia y efectividad.	
<b>III. FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representar legalmente a la entidad en cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>2. Ejercer la función de Secretario de la Junta Directiva en cumplimiento de los lineamientos institucionales.</li> <li>3. Diagnosticar las necesidades de operación y desarrollo de la entidad acorde con los requerimientos.</li> <li>4. Definir el Marco Estratégico para la entidad según los estatutos y las normas vigentes y en respuesta a los lineamientos del Sistema Integral de Gestión - SIG.</li> <li>5. Establecer los objetivos, metas e indicadores para los programas, proyectos y planes de acción según los requerimientos de las entidades y respondiendo a los procedimientos institucionales.</li> <li>6. Adoptar los programas, proyectos y planes de acción que respondan a las normas y a los requerimientos de la entidad, previa aprobación de la Junta Directiva.</li> <li>7. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos de la CPSM respondiendo a los programas, proyectos y planes de acción establecidos y cumpliendo con las normas y procedimientos en materia de presupuesto público.</li> <li>8. Someter a la aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la CPSM el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos cumpliendo con las normas y procedimientos en materia de presupuesto público.</li> <li>9. Dirigir la ejecución de la política de gestión financiera para la implementación de las operaciones de la entidad según la normatividad vigente en finanzas públicas y administración de los recursos públicos y de acuerdo a los requerimientos institucionales y las directrices de la Junta Directiva.</li> <li>10. Autorizar el monto de las cesantías a reconocer a los usuarios de la CPSM en cumplimiento de las normas vigentes.</li> </ol>	

*Handwritten mark*

*Innovamos para mejorar*

11. Solicitar la disponibilidad presupuestal para el correspondiente pago de las cesantías según la autorización y cumpliendo con el procedimiento establecido.
12. Actuar como ordenador del gasto y ejecutor del presupuesto de la entidad, conforme a las disposiciones legales y estatutos.
13. Firmar las Resoluciones que reconocen y ordenan el pago de las cesantías y la correspondiente ordenación del gasto.
14. Firmar las solicitudes de registro presupuestal de acuerdo con el procedimiento establecido.
15. Firmar los comprobantes generales, ordenando el pago de las cesantías en cumplimiento del procedimiento.
16. Vigilar el buen recaudo de los ingresos, llevando el control administrativo de la ejecución presupuestal en cumplimiento de los procedimientos establecidos.
17. Dirigir la implementación del Sistema Integral de Gestión - SIG en cumplimiento de las normas vigentes y en cumplimiento de la misión institucional.
18. Presentar las directrices para el diseño de los procesos y procedimientos de las operaciones de la entidad acorde con su misión, el Sistema de Gestión Integral y las normas respectivas.
19. Dirigir la implementación del Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad acorde con la validez técnica requerida y de acuerdo con la misión y las normas vigentes.
20. Celebrar los contratos y los convenios necesarios para el cumplimiento del objeto social de la entidad, según los requerimientos, cumpliendo con las normas vigentes y las políticas y directrices de la Junta Directiva.
21. Dirigir la implementación del Sistema de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las necesidades organizacionales y cumpliendo con las atribuciones legales y las normas vigentes.
22. Proveer los cargos de la planta de personal, con arreglo a las normas legales y reglamentarias en cuanto a las condiciones de ingreso, permanencia y retiro del servicio.
23. Dirigir el diseño e implementación del Sistema de Gestión Ética, de acuerdo a las necesidades organizacionales y cumpliendo con las atribuciones legales y las normas vigentes.
24. Liderar la implementación el Sistema de Información de la entidad en cumplimiento de las normas vigentes, los procedimientos establecidos y las necesidades de la entidad.
25. Facilitar mecanismos de servicio al ciudadano que permitan evaluar la satisfacción del cliente, atender las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los clientes en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.
26. Recaudar las pruebas de los hallazgos disciplinarios apoyado por el Abogado Externo que haya delegado, y remitirlo a la Personería Municipal para que adelante el respectivo proceso.
27. Constituir, cuando se requiera, mandatarios y apoderados que representen a la CPSM en asuntos judiciales, extrajudiciales o de carácter litigioso cumpliendo con el marco legal correspondientes.
28. Presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos de reforma del estatuto interno, estructura interna, planta de personal y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, respondiendo a lo ordenado en los estatutos de la entidad.
29. Presentar anualmente a la Junta Directiva, el balance general de la entidad en cumplimiento de las normas establecidas.
30. Rendir informes periódicos de la gestión cumplida al Concejo Municipal, a la Junta Directiva y a los órganos de control respondiendo a los requerimientos y acorde con los lineamientos establecidos.
31. Diseñar mecanismos de seguimiento y control a los programas, proyectos y actividades establecidas teniendo en cuenta objetivos, metas e indicadores establecidos y el SIG.
32. Implementar mecanismos de seguimiento y control a los programas, proyectos y operaciones establecidas, teniendo en cuenta objetivos, metas e indicadores establecidos y el SIG.
33. Diseñar mecanismos de evaluación a los programas, proyectos y operaciones establecidas, teniendo en cuenta objetivos, metas e indicadores establecidos y el SIG.
34. Implementar los mecanismos de evaluación a los programas, proyectos y operaciones establecidas, teniendo en cuenta objetivos, metas e indicadores establecidos y el SIG.
35. Analizar los resultados obtenidos en la evaluación y seguimiento de cada uno de los planes,

31

*Innovamos para mejorar*

programas y/o proyectos según los parámetros, objetivos, metas e indicadores establecidos y en cumplimiento del SIG.

36. Identificar las mejoras a realizar a cada uno de los planes, programas y/o proyectos establecidos acorde con los resultados de la evaluación y el seguimiento y en cumplimiento del SIG.
37. Elaborar el Plan de Mejoramiento según las acciones de mejora identificadas en el análisis de cada uno de los planes y proyectos establecidos y en cumplimiento del SIG.
38. Desplegar el Plan de Mejoramiento diseñado para los planes y proyectos según la evaluación y seguimiento realizado y en cumplimiento del SIG.
39. Ejecutar las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento para cada uno de los planes y proyectos según el seguimiento y la evaluación realizada y en cumplimiento del SIG.
40. Identificar las acciones de ajuste para el plan de mejoramiento establecido para cada uno de los planes y proyectos según el seguimiento y la evaluación realizada y en cumplimiento del SIG.
41. Ejecutar las acciones de ajuste para el plan de mejoramiento establecido para cada uno de los planes y proyectos según el seguimiento y la evaluación realizada y en cumplimiento del SIG.

En lo pertinente a la Gestión Jurídica con el apoyo de un Abogado Externo:

42. Emitir conceptos jurídicos y recomendaciones referentes a las decisiones administrativas en cumplimiento estricto de la ley.
43. Revisar los documentos que soportan la solicitud presentada por el afiliado para el reconocimiento de la cesantía en cumplimiento de los requerimientos y procedimientos vigentes.
44. Resolver consultas para asegurar que todas las decisiones administrativas hallan estado sujetas y sometidas al cumplimiento estricto de la ley y de la normatividad vigente.
45. Absolver consultas, peticiones o requerimientos de las diferentes dependencias, relativas a la conformidad en la aplicación de la normatividad vigente para sus operaciones.
46. Resolver dentro del término legal, los asuntos relativos a derechos de petición que tengan relación directa con el área jurídica, tutelas y demás acciones constitucionales que se ejerciten contra la Entidad en atención al marco normativo vigente.
47. Recibir en nombre de la Entidad, las notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con asuntos en los cuales esta tenga interés o se encuentre vinculada, de acuerdo con el procedimiento establecido.
48. Comparecer ante los Despachos Judiciales y ante las entidades administrativas de cualquier orden, con la finalidad de atender y decidir en nombre y representación de la Entidad teniendo en cuenta el acto de delegación que para este caso se realice.
49. Realizar procesos de conciliación judicial y extrajudicial de acuerdo con competencias y mecanismos establecidos por Ley.
50. Llevar el control y seguimiento de todos los procesos en que la Entidad sea parte demandante, demandada o tercero con interés de acuerdo con las normas establecidas.
51. Emitir actos jurídicos propios de la Entidad de conformidad con los marcos normativos.
52. Establecer los procedimientos del proceso de contratación para la gestión de Bienes y Servicios de acuerdo a los cambios en la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.
53. Revisar los contratos y/o convenios celebrados por la entidad bajo el marco legal vigente y siguiendo los procedimientos establecidos.
54. Elaborar los contratos que sean necesarios para el normal funcionamiento de la administración en cumplimiento de la normatividad vigente.
55. Apoyar legalmente a las diferentes dependencias de la administración en la elaboración de las licitaciones y contrataciones asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente.
56. Dar visto bueno al estudio previo y justificación de la contratación de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos.
57. Definir el responsable de supervisión e interventoría de los contratos según el objeto del contrato.
58. Tramitar las pólizas y seguros requeridos por la Administración Municipal según los procedimientos establecidos.
59. Reportar la ocurrencia de siniestros al corredor de seguros cuando se presente el hecho,

*Trabajamos para mejorar*

cumpliendo con los lineamientos técnicos.

60. Realizar seguimiento al trámite de la Agencia de Seguros hasta el reconocimiento de la indemnización en cumplimiento de las cláusulas pactadas y de la normatividad aplicable.

#### IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. La representación legal de la CPSM es ejercida garantizando la defensa de los derechos patrimoniales.
2. Las funciones directivas de la CPSM, son ejercidas garantizando el cumplimiento de los servicios a cargo de la entidad y respondiendo por la adecuada inversión de los recursos públicos.
3. Las funciones asignadas se ejercen y cumplen en atención a las competencias requeridas para el desempeño de un empleo del nivel directivo y de conformidad o los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad.
4. Las decisiones y los actos administrativos expedidos, están enmarcados dentro de la normatividad vigente.
5. La función de Secretario de la Junta Directiva es cumplida en respuesta a los lineamientos institucionales.
6. Las necesidades de operación y desarrollo de la entidad son diagnosticadas como paso previo para el diseño del marco estratégico y los planes y proyectos de la entidad y acorde con los requerimientos.
7. La organización administrativa de la entidad cumple con los preceptos constitucionales y legales en cuanto a racionalización administrativa, eficiencia del gasto y principios de la contratación pública.
8. Las Políticas generales y sectoriales (administrativas, financieras gestión humana, control interno, calidad, etc.) para el desarrollo de las operaciones de la entidad son establecidas.
9. La misión, visión, principios, objetivos generales de la entidad se establecen presentando el Marco Estratégico para sus operaciones, en respuesta a los lineamientos del Sistema Integral de Gestión - SIG.
10. Los objetivos, actividades, metas e indicadores para los programas, proyectos y planes de acción son establecidos según los requerimientos de las entidades y respondiendo a los procedimientos institucionales.
11. La presentación de los proyectos y planes ante la Junta Directiva, se realiza oportunamente proponiendo las modificaciones de conformidad a las disposiciones legales vigentes y en pro de mejorar la operación de la entidad.
12. Los programas, proyectos y planes de acción que respondan a las normas y a los requerimientos de la entidad, son adoptados previa aprobación de la Junta Directiva.
13. El proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos de la CPSM es elaborado participativamente respondiendo a los programas, proyectos y planes de acción establecidos y cumpliendo con las normas y procedimientos en materia de presupuesto público.
14. El proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos es presentado a la Junta Directiva de la CPSM para su correspondiente estudio, cumpliendo con las normas y procedimientos en materia de presupuesto público.
15. La ejecución de la política de gestión financiera para la implementación de las operaciones de la entidad recibe el direccionamiento según la normatividad vigente en finanzas públicas y administración de los recursos públicos y de acuerdo a los requerimientos institucionales y las directrices de la Junta Directiva.
16. La autorización para la realización de traslados presupuestales es solicitada a la Junta Directiva cuando sea necesario.
17. El monto de las cesantías a reconocer se verifica según los documentos que sustentan la solicitud.
18. El monto de las cesantías a reconocer a los usuarios de la CPSM se autoriza en cumplimiento de las normas vigentes.
19. La expedición de la disponibilidad presupuestal para el correspondiente pago de las cesantías es solicitada cumpliendo con el procedimiento establecido.
20. La ordenación del gasto y la ejecución presupuestal de la entidad se cumple, conforme a las disposiciones legales y estatutos.
21. El contenido de las resoluciones que reconocen y ordenan el pago de las cesantías y la

*Innovamos para mejorar*

- correspondiente ordenación del gasto se revisa en virtud del procedimiento.
22. Las resoluciones que reconocen y ordenan el pago de las cesantías y la correspondiente ordenación del gasto son firmadas cumpliendo con el procedimiento establecido.
  23. Las solicitudes de registro presupuestal se firman de acuerdo con el procedimiento establecido.
  24. Los comprobantes generales, ordenando el pago de las cesantías son firmados en cumplimiento del procedimiento.
  25. El proyecto de presupuesto de la entidad, los traslados que afecten los numerales agregados y la ejecución presupuestal, contribuye al seguimiento y control que la Junta Directiva debe legalmente ejercer.
  26. El recaudo de los ingresos es verificado llevando el control administrativo de la ejecución presupuestal en cumplimiento de los procedimientos establecidos.
  27. El control administrativo de la ejecución presupuestal, contribuye a mantener una adecuada ejecución de los gastos y control en los recaudos e ingresos.
  28. Las actividades propias del Sistema de Control Interno son identificadas en cumplimiento de las normas vigentes y en cumplimiento de la misión institucional.
  29. Las actividades propias del Sistema de Gestión de la Calidad son identificadas en cumplimiento de las normas vigentes y en cumplimiento de la misión institucional.
  30. Con la adopción de las normas técnicas de calidad, se mejora el desempeño institucional y la atención del servicio a los clientes.
  31. La implementación del Sistema Integral de Gestión - SIG se cumple en respuesta a las normas y procedimientos establecidos.
  32. Las directrices para el diseño de los procesos y procedimientos de las operaciones de la entidad son impartidas acorde con su misión, el Sistema de Gestión Integral y las normas respectivas.
  33. La adopción e incorporación de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios es promovida de acuerdo con los requerimientos de los procesos.
  34. La implementación del Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad recibe el direccionamiento estratégico, acorde con la validez técnica requerida y de acuerdo con la misión y las normas vigentes.
  35. Los contratos y los convenios necesarios para el cumplimiento del objeto social de la entidad, son suscritos según los requerimientos, cumpliendo con las normas vigentes y las políticas y directrices de la Junta Directiva.
  36. La implementación del Sistema de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales se cumple, de acuerdo a las necesidades organizacionales y cumpliendo con las atribuciones legales y las normas vigentes.
  37. La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza de acuerdo a las necesidades organizacionales y cumpliendo con las atribuciones legales y las normas vigentes.
  38. Los cargos de la planta de personal son provistos con arreglo a las normas legales y reglamentarias en cuanto a las condiciones de ingreso, permanencia y retiro del servicio.
  39. El diseño del Código de Buen Gobierno de la entidad es elaborado respondiendo a la metodología establecida y a los lineamientos normativos.
  40. El diseño del Código de Ética de la entidad es elaborado participativamente respondiendo a la metodología establecida y a los lineamientos normativos.
  41. La implementación del Sistema de Gestión Ética, se cumple de acuerdo a las necesidades organizacionales y según las atribuciones legales y las normas vigentes.
  42. El Sistema de Información de la entidad es diseñado en cumplimiento de las normas vigentes, los procedimientos establecidos y las necesidades de la entidad.
  43. El debido manejo del Sistema de Información de la entidad es verificado periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes, los procedimientos establecidos y las necesidades de la entidad.
  44. Los mecanismos de servicio y atención al ciudadano son implementados respondiendo a las normas y procedimientos vigentes.
  45. La evaluación de la satisfacción del cliente es orientada periódicamente según el procedimiento establecido.

*Innovamos para mejorar*

46. Las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los clientes en son atendidas y respondidas en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.
47. Los mecanismos de participación ciudadana en la entidad, se garantizan en los términos constitucionales y legales, buscando la adecuada convivencia ciudadana y la participación en las decisiones locales.
48. Los procesos disciplinarios que adelante la Oficina Jurídica, son fallados en segunda instancia aplicando el principio constitucional del debido proceso para preservar el orden interno y el cumplimiento de las obligaciones que le competen a cada uno de los servidores de la CPSM.
49. Los mandatarios y apoderados que representen a la CPSM en asuntos judiciales, extrajudiciales o de carácter litigioso se designan respondiendo a los requerimientos y cumpliendo con el procedimiento legal.
50. La constitución de mandatarios y apoderados que representan a la CPSM, garantiza la defensa judicial y la salvaguarda del patrimonio de la entidad.
51. Los proyectos de reforma del estatuto interno, estructura interna, planta de personal y el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales, se presentan a consideración de la Junta Directiva, respondiendo a lo ordenado en los estatutos de la entidad.
52. El balance general de la entidad es presentado ante la Junta Directiva, anualmente o con la periodicidad requerida, en cumplimiento de las normas establecidas.
53. Los informes periódicos de la gestión cumplida son presentados al Concejo Municipal, a la Junta Directiva y a los órganos de control respondiendo a los requerimientos y acorde con los lineamientos establecidos y los términos, plazos y condiciones exigidos por estos
54. Los informes presentados al máximo órgano de dirección de la entidad, se constituye en herramienta para la toma de decisiones.
55. Los mecanismos de seguimiento y control a los programas, proyectos y actividades establecidas son diseñados teniendo en cuenta objetivos, metas e indicadores establecidos y el SIG.
56. El seguimiento y control a los programas, proyectos y operaciones establecidas, se realiza teniendo en cuenta objetivos, metas e indicadores establecidos y el SIG.
57. El control y seguimiento a los recursos técnicos y financieros y a los planes y programas, garantiza la eficiente utilización de los recursos de que dispone la entidad y la ejecución de los planes previstos.
58. Los mecanismos de evaluación a los programas, proyectos y operaciones establecidas, son diseñados teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores establecidos y el SIG.
59. La evaluación a los programas, proyectos y operaciones establecidas, es realizada teniendo en cuenta objetivos, metas e indicadores establecidos y el SIG.
60. La evaluación de las actividades desarrolladas por la entidad, contribuyen al cumplimiento de la misión institucional.
61. Los resultados obtenidos en la evaluación y seguimiento de cada uno de los planes, programas y/o proyectos son analizados según los parámetros, objetivos, metas e indicadores establecidos y en cumplimiento del SIG.
62. Las mejoras a realizar a cada uno de los planes, programas y/o proyectos establecidos son identificadas acorde con los resultados de la evaluación y el seguimiento y en cumplimiento del SIG.
63. El Plan de Mejoramiento para las operaciones de la entidad es diseñado según las acciones de mejora identificadas en el análisis de cada uno de los planes y proyectos establecidos y en cumplimiento del SIG.
64. El Plan de Mejoramiento diseñado para los planes y proyectos es socializado y analizado con los servidores en cumplimiento del SIG.
65. Las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento para cada uno de los planes y proyectos se realizan según el seguimiento y la evaluación realizada y en cumplimiento del SIG.
66. Las acciones de ajuste para el Plan de Mejoramiento establecido para cada uno de los planes y proyectos son identificadas según el seguimiento y la evaluación realizada y en cumplimiento del SIG.
67. Las acciones de ajuste para el plan de mejoramiento establecido se ejecutan según el seguimiento y la evaluación realizada y en cumplimiento del SIG.

*dy*

*Innovamos para mejorar*

- En lo pertinente a la Gestión Jurídica con el apoyo de un Abogado Externo:
68. La representación judicial procesal y extraprocesal de la entidad, se cumple en los términos establecidos por la ley y según procedimientos.
  69. Los conceptos jurídicos que soporten la toma de decisiones de la Entidad.
  70. La asesoría jurídica permanente, oportuna y legal a todos los funcionarios de la Entidad.
  71. La asesoría jurídica en el área misional de la CPSM.
  72. Revisión de los documentos que soportan la solicitud presentada por el afiliado para el reconocimiento de la cesantía, en cumplimiento estricto de los requerimientos y procedimientos vigentes.
  73. Los asuntos relativos a derechos de petición que tengan relación directa con el área jurídica, tutelas y demás acciones constitucionales que se ejerciten contra la Entidad son resueltas dentro del término legal, en atención al marco normativo vigente.
  74. Las notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con asuntos en los cuales esta tenga interés o se encuentre vinculada la entidad, son recibidas de acuerdo con el procedimiento establecido.
  75. La representación de la Entidad ante los Despachos Judiciales y ante las entidades administrativas de cualquier orden, se cumple teniendo en cuenta el acto de delegación que para este caso se realice.
  76. La representación de la Entidad ante las diferentes instancias judiciales y administrativas, se realiza con excelentes soportes normativos y probatorios, en forma legal y oportuna.
  77. Los procesos de conciliación judicial y extrajudicial son llevados a cabo de acuerdo con competencias y mecanismos establecidos por Ley.
  78. El Manual de Contratación de la entidad es adoptado mediante acto administrativo.
  79. Los contratos y/o convenios celebrados por la entidad son revisados bajo el marco legal vigente y siguiendo los procedimientos establecidos.
  80. Los contratos que sean necesarios para el normal funcionamiento de la administración son elaborados en cumplimiento de la normatividad vigente.
  81. El responsable de supervisión e interventoría de los contratos es definido e informado según el objeto del contrato.
  82. Las pólizas y seguros requeridos por la Administración Municipal son tramitadas según los procedimientos establecidos.
  83. La ocurrencia de siniestros es informada al corredor de seguros cuando se presente el hecho, cumpliendo con los lineamientos técnicos.
  84. El seguimiento al trámite de la Agencia de Seguros se realiza hasta el reconocimiento de la indemnización en cumplimiento de las cláusulas pactadas y de la normatividad aplicable.
  85. Remisión a la Personería Municipal todos las pruebas que ameriten los procesos disciplinarios internos

#### V. CAMPO O RANGO DE APLICACIÓN

Dirección de entidades públicas del nivel territorial central o descentralizado.

#### VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- a. Constitución Política de Colombia.
- b. Estatutos de la Entidad.
- c. Estructura administrativa de la entidad.
- d. Sistema de Gestión Ética.
- e. Normas de Derecho Administrativo, Contratación Estatal y Administración Pública.
- f. Planeación y Direccionamiento Estratégico.
- g. Normatividad y procedimientos en Finanzas Públicas.
- h. Presupuesto y Contabilidad Públicas.
- i. Procedimientos de Contratación Estatal.
- j. Normatividad tributaria.
- k. Régimen de Cesantías.
- l. Seguridad Social Integral.
- m. Sistema Integral de Gestión - SIG.
- n. Sistema de Gestión del Talento Humano.

*Innovamos para mejorar*

- o. Solución de Problemas y Conflictos.
- p. Elaboración de manuales de procesos y procedimientos.
- q. Informática básica.

## VII. EVIDENCIAS

### De desempeño:

- Observación real o simulada de los criterios de desempeño de la 1. A la 85.

### De producto:

- Actos de representación legal.
- Actas de Junta Directiva.
- Diagnóstico de necesidades de operación y desarrollo de la entidad.
- Marco Estratégico para la entidad.
- Programas, proyectos y planes de acción diseñados y presentados a Junta Directiva.
- Acto de adopción de programas, proyectos y planes de acción.
- Proyecto de presupuesto anual.
- Acto de aprobación del presupuesto.
- Políticas en materia financiera.
- Registro de monto de pago de cesantías autorizadas
- Solicitudes de disponibilidad presupuestal para el correspondiente pago de las cesantías.
- Órdenes de gasto emitidas.
- Resoluciones que reconocen y ordenan el pago de las cesantías y la ordenación del gasto.
- Solicitudes de registro presupuestal.
- Copias de comprobantes generales, ordenando el pago de las cesantías.
- Informes de seguimiento al recaudo de ingresos y a la ejecución presupuestal.
- Directrices para la implementación del Sistema Integral de Gestión – SIG.
- Directrices para el diseño de los procesos y procedimientos.
- Directrices para la implementación del Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad.
- Contratos y convenios suscritos.
- Directrices para la implementación del Sistema de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informe de acciones relacionadas con la provisión de los cargos de la planta de personal o desvinculaciones.
- Actos administrativos de posesión o de retiro de personal.
- Contratos de prestación de servicios personales.
- Acto administrativo para la implementación de la Evaluación del Desempeño.
- Código de Buen Gobierno y Código de Ética de la entidad.
- Sistema de Información de la entidad.
- Informes de servicio al ciudadano: P, Q, R, derechos de petición, tutelas atendidas.
- Evaluaciones de satisfacción del cliente.
- Fallos en segunda instancia los procesos disciplinarios.
- Constituir, cuando se requiera, mandatarios y apoderados que representen a la CPSM en asuntos judiciales, extrajudiciales o de carácter litigioso cumpliendo con el marco legal correspondientes.
- Proyectos de reforma del estatuto interno, estructura interna, planta de personal y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Balance general de la entidad.
- Informes de Gestión.
- Evidencia de remisión de informes a organismos competentes.
- Mecanismos de seguimiento, control y evaluación propuestos a los programas, proyectos y actividades establecidas.
- Informe de resultados del seguimiento, control y evaluación a los programas, proyectos y operaciones establecidas, con resultados de indicadores.
- Plan de Mejoramiento según las acciones de mejora identificadas en el análisis de resultados.

21

*Innovamos para mejorar*

- Informe de implementación y ajustes al Plan de Mejoramiento.
- De la Gestión Jurídica con el apoyo de un Abogado Externo:
  - Política institucional en materia jurídica.
  - Estrategias jurídicas que permitan la defensa de lo público.
  - Plan de Acción en materia jurídica.
  - Planes de Acción Jurídica ajustados.
  - Conceptos jurídicos que soporten la toma de decisiones del Despacho del Director General de la CPSM y de las demás dependencias de la Entidad.
  - Informes de actuaciones llevadas en los Despachos Judiciales y ante las entidades administrativas de cualquier orden en representación de la Entidad.
  - Informes de procesos de conciliación judicial y extrajudicial.
  - Registros de derechos de petición, quejas y reclamos recibidos.

**De conocimientos:**

- Prueba oral o escrita de los conocimientos básicos de la a. hasta la q.

**VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p><b>Título Profesional</b> en Economía, Administración, Contaduría, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Salud e Ingeniería Administrativa.</p> <p><b>Diplomado</b> en Sistemas de Gestión de la Calidad.</p> <p><b>Título de Postgrado</b> en la modalidad de especialización en Gerencia de Empresas, Gerencia Financiera, Gerencia Pública, Administración Financiera, Gestión Financiera.</p>	<p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional y relacionada.</p>

**IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMPETENCIAS COMUNES:**

Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización.

**COMPETENCIAS POR NIVEL JERÁRQUICO:**

Liderazgo, planeación, toma de decisiones, dirección y desarrollo de personal, y conocimiento del entorno.

**COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES**

Respeto, responsabilidad, honestidad, confianza, trabajo en equipo, comunicación, celeridad.

*Innovamos para mejorar*

<b>I. IDENTIFICACIÓN GENERAL</b>	
<b>NIVEL</b>	Directivo
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	Jefe de Oficina de Control Interno
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b>	Periodo Fijo (artículo 8° de la Ley 1474 del 2.011)
<b>CODIGO</b>	006
<b>GRADO SALARIAL</b>	17
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	1
<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección General
<b>CARGO JEFE INMEDIATO</b>	Director General
<b>PROCESO:</b> <b>GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL, identificando oportunidades de mejora de forma objetiva e independiente para coadyuvar al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente y del uso efectivo de sus recursos.</p>	
<b>III. FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>En concordancia con el artículo 230° del Decreto Reglamentario 0019 del 2.012, estableció las <b>FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO</b>, y están definidas en la Ley 87 de 1.993, o las leyes que las sustituyan o modifiquen.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la CAJA.</li> <li>2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.</li> <li>3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.</li> <li>4. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.</li> <li>5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.</li> <li>6. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.</li> <li>7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.</li> <li>8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.</li> <li>10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del CONTROL INTERNO dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.</li> <li>11. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.</li> <li>12. Los Jefes de Control Interno solo estarán obligados a presentar los informes y realizar los seguimientos previstos en la Ley.</li> <li>13. En el artículo 231° del Decreto Reglamentario No. 0019 del 2.012, el cual modificó el segundo inciso del artículo 9° de la Ley 1474 del 2.011 quedó así: <b>REPORTES: "Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones."</b></li> <li>14. El párrafo 1° del artículo 9° de la Ley 1474 del 2.011, modificó el artículo 14° de la Ley 87</li> </ol>	

*Trabajamos para mejorar*

de 1.993 para los Reportes de los Responsables de Control Interno, indicando que "Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten".

15. Las demás que le asigne el Director General de la CAJA, teniendo en cuenta que "en ningún caso, podrá participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones".

#### IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

El artículo 2° de la Ley 87 de 1.993 estableció los Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

1. Proteger los recursos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
2. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
3. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la CAJA.
4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
6. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
7. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
8. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.
9. En concordancia con el artículo 14° de la Ley 1474 del 2.011, que modificó el artículo 14° de la Ley 87 de 1.993, "los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten".

#### V. CAMPO O RANGO DE APLICACIÓN

- Oficinas de Control Interno de Entidades Públicas.

Aplicable a:

- Plan estratégico institucional
  - Planes de mejora
  - Plan de acción de la vigencia anterior.
- Procesos y procedimientos de la entidad.
- Tipos de normas a revisar:
  - Leyes
  - Decretos
  - Acuerdos
  - Resoluciones
  - Actos administrativos
- Tipos de recursos:
  - Financieros
  - Humanos
  - Tecnológicos.
- Mecanismos de evaluación y seguimiento:
  - Auditorías
  - Indicadores de gestión
  - Documentos de control
  - Registros de información

*Innovamos para mejorar*

- Tipos de indicadores:
  - De eficiencia
  - De eficacia
  - De efectividad
- Tipos de informes:
  - De seguimiento.
  - De respuesta.
- Tipos de herramientas de autoevaluación/autocontrol.

#### **VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES**

- a. Plan Estratégico de la Entidad.
- b. Normatividad y procedimientos del Sistema de Control Interno.
- c. Roles de la Oficina de Control Interno.
- d. Sistema Integral de Gestión - SIG.
- e. Código de Buen Gobierno y de Ética de la Entidad.
- f. Normatividad aplicable a la entidad.
- g. Régimen de Cesantías.
- h. Normatividad sobre estampillas.
- i. Código Contencioso Administrativo.
- j. Roles de los órganos de control y demás entes externas.
- k. Procesos y procedimientos institucionales.
- l. Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- m. Normatividad aplicable a los procesos a auditar.
- n. Normas y técnicas de auditoría.
- o. Conceptos relacionados con la cultura de autogestión, autocontrol y autorregulación.
- p. Fundamentos de Planeación Estratégica.
- q. Fundamentos y técnicas de comunicación verbal y no verbal.
- r. Procedimientos institucionales de comunicación con entes externos.
- s. Técnicas de negociación y resolución de conflictos.
- t. Mesas de Trabajo.
- u. Metodologías para la elaboración de informes.
- v. Formulación, aplicación e interpretación de Indicadores de Gestión.
- w. Gestión documental y archivo.
- x. Informática básica.

#### **VII. EVIDENCIAS**

**De desempeño:**

- Observación real o simulada de los criterios de desempeño de la 1. a la 9.

**De producto:**

- Plan de Acción de la Oficina de Control Interno.
- Aprobación del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno por el Comité de Coordinación de Control Interno.
- Plan de la Auditoría.
- Políticas y Estrategias para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional recomendadas e implementadas.
- Informes o registros de verificación sobre el diseño y la aplicación de métodos y procedimientos de Control Interno.
- Informes de asesoría a la alta dirección y a toda la entidad.
- Informes de ejecución del Plan de Auditoría.
- Informes de verificación sobre el establecimiento del Sistema de Control Interno en todos los procesos y cargos.
- Informe de verificación de controles definidos
- Registro de la legislación y jurisprudencia compilada de aplicación en la entidad.
- Indicadores de gestión.
- Informes de verificación del cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos,

*Innovamos para mejorar*

planes, programas, proyectos y metas de la organización.

- Informes de apoyo a la ejecución de los programas y proyectos definidos en el Plan Estratégico de la Entidad, y en la toma de decisiones.
- Informe de aplicación de los recursos organizacionales asignados.
- Mapa de riesgos.
- Informes periódicos de la gestión de los riesgos identificados.
- Informes de monitoreo a las actividades críticas de la Gestión de la Entidad.
- Informes de verificación al manejo de los recursos, bienes y el Sistema de Información de la Entidad.
- Informes de control a la contratación, compras y aplicación del PAC.
- Informes de verificación a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.
- Informes de implementación de recomendaciones de gestión de la calidad y mejora continua.
- Informes de relaciones establecidas con los entes de control y las diferentes instancias de la entidad.
- Informes y/o respuestas a entes externos.
- Informes de capacitación, orientación o información brindada a los servidores.
- Informe de acciones de implantación de la cultura del control y el autocontrol.
- Informes a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad.
- Informes ante la Junta Directiva sobre la gestión sobre el desarrollo de los planes, programas y proyectos relacionados con la Oficina de Control Interno.
- Informe de apoyo prestado a las auditorías internas al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Mecanismos de evaluación y seguimiento a las acciones realizadas por la Oficina de Control Interno.
- Informes y análisis de seguimiento y evaluación a las acciones contempladas en el Plan de Acción del Sistema de Control Interno con acciones de mejora identificadas.
- Plan de Mejoramiento para el Plan Operativo de Control Interno.  
Informe de implementación del Plan de Mejoramiento.

**De conocimiento:**

- Prueba oral o escrita de los conocimientos de la a. hasta la x.

**VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<b>Título Profesional</b> en Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría e Ingeniería Administrativa.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional específica relacionada con las funciones y asuntos del Control Interno.

**IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMPETENCIAS COMUNES:**

Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización.

**COMPETENCIAS POR NIVEL JERÁRQUICO:**

Liderazgo, planeación, toma de decisiones, dirección y desarrollo de personal, y conocimiento del entorno.

**COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES**

Respeto, responsabilidad, honestidad, confianza, trabajo en equipo, comunicación, celeridad.

*Innovamos para mejorar*

<b>I. IDENTIFICACIÓN GENERAL</b>	
<b>NIVEL</b>	Directivo
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	Subdirector
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b>	Libre Nombramiento y Remoción
<b>CODIGO</b>	068
<b>GRADO SALARIAL</b>	17
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	1
<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección General
<b>CARGO JEFE INMEDIATO</b>	Director General
<b>PROCESOS:</b>	
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN FINANCIERA</b>	
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Liderar la gestión de los procesos de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales, Financieras y de Gestión Documental de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL, igualmente, velar por la organización, control y evaluación de los demás procesos misionales y de apoyo administrativo, en cumplimiento de las políticas institucionales y respondiendo a la normatividad y procedimientos vigentes en la materia, garantizando el cumplimiento de la misión institucional.</p>	
<b>III. FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar el Plan Operativo correspondiente a las actividades a realizar respondiendo a los requerimientos de la entidad y cumpliendo con los lineamientos del Sistema Integral de Gestión - SIG.</li> <li>2. Asistir y prestar apoyo administrativo y Financiero al Director General en la coordinación, seguimiento, orientación, evaluación y control del desarrollo de los procesos misionales y de apoyo que ejecute la Entidad en cumplimiento de la normatividad y los procedimientos correspondientes.</li> <li>3. Revisar las resoluciones de reconocimiento y de orden de pago de las cesantías de acuerdo con los montos autorizados y cumpliendo con el procedimiento establecido.</li> <li>4. Supervisar la notificación las resoluciones de reconocimiento y pago de cesantías a los usuarios siguiendo el procedimiento.</li> <li>5. Diagnosticar la gestión del talento humano de acuerdo a los requerimientos institucionales, características de la población laboral y la normatividad vigente.</li> <li>6. Definir políticas, objetivos y estrategias de gestión del talento humano, de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan Estratégico de la entidad.</li> <li>7. Estandarizar los procesos, procedimientos, funciones y competencias de la gestión del talento humano de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.</li> <li>8. Elaborar el plan estratégico de recursos humanos respondiendo a la normatividad vigente y a las necesidades institucionales.</li> <li>9. Elaborar los programas, proyectos y planes acorde con el Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales, de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos institucionales.</li> <li>10. Viabilizar planes, programas y proyectos según los procedimientos, las condiciones financieras y presupuestales establecidas en la entidad y respondiendo a la normas vigentes.</li> <li>11. Elaborar o ajustar el Manual Específico Funciones de Competencias Laborales de la Entidad en cumplimiento de lo ordenado por la normatividad vigente y siguiendo el procedimiento establecido.</li> <li>12. Elaborar el Plan de Desarrollo del Talento Humano por Competencias Laborales (Plan Institucional de Capacitación - PIC, Inducción y Re-inducción) de acuerdo con el diagnóstico, políticas, recursos y características de la población objeto y acogiéndose a la metodología establecida.</li> <li>13. Diseñar o gestionar la adopción de un Sistema de Evaluación del Desempeño de acuerdo</li> </ol>	

*dy*

*Trabajamos para mejorar*

- con las necesidades de la entidad y lineamientos normativos.
14. Diseñar el Plan de Estímulos e Incentivos en cumplimiento de las normas vigentes y acorde con los requerimientos y presupuesto institucional.
  15. Implementar las acciones relacionadas con la medición de clima laboral para de acuerdo a los parámetros establecidos.
  16. Dar trámite, ante la Subdirección Financiera, a las novedades de nómina según los períodos correspondientes y las directrices institucionales.
  17. Elaborar las planillas de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y Aportes Parafiscales en cumplimiento de las normas vigentes.
  18. Elaborar la liquidación de cesantías parciales y definitivas de los servidores y ordenar su trámite ante los fondos correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.
  19. Definir los parámetros del Sistema de Información de Talento Humano de acuerdo con las necesidades de la entidad.
  20. Resolver las situaciones administrativas que se presenten de acuerdo con los procedimientos y tiempos establecidos.
  21. Actuar como secretario de la Comisión de Personal y del Comité de Conciliación y Convivencia Laboral, en cumplimiento de la normatividad.
  22. Coordinar las actividades correspondientes al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo respondiendo a las normas vigentes y cumpliendo con los procedimientos.
  23. Administrar el Sistema de Información Documental y de Archivo ajustándose a la confidencialidad de los datos incluidos y respetando la normatividad y las directrices institucionales.
  24. Velar por el cumplimiento y aplicación en debida forma de los procedimientos que regulan la política documental y archivística, manual de correspondencia, control de documentos, control de registros, transferencias y actualización cumpliendo con los procedimientos establecidos.
  25. Gestionar la documentación producida y recibida desde su origen al destino final en la CPSM de conformidad con la Ley General de Archivos, las Tablas de Retención Documental y los procedimientos Administrativos.
  26. Velar por la administración, la conservación y la disposición final del archivo documental de la entidad de acuerdo con su naturaleza y de conformidad con la Ley General de Archivos, las Tablas de Retención Documental y los procedimientos Administrativos.
  27. Suministrar oportunamente la documentación e información que le sean requeridas por las diferentes dependencias de la entidad sujetándose al cumplimiento del procedimiento establecido.
  28. Coordinar el manejo y utilización de los sistemas de información de los historiales de hoja de vida de la entidad de acuerdo al procedimiento establecido.
  29. Informar al superior inmediato sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos correspondientes al archivo documental de la entidad siguiendo el procedimiento.
  30. Recopilar la información de las diferentes dependencias sobre los requerimientos y necesidades de suministros y materiales de acuerdo con el procedimiento establecido.
  31. Hacer entrega a la Subdirección Jurídica de la información recopilada referente a las requisiciones de compras de acuerdo al procedimiento establecido.
  32. Velar por la buena marcha del Sistema de Información que se utiliza en la dependencia a su cargo.
  33. Presentar informes de gestión confiables y oportunos que le sean requeridos por el Director General en el desarrollo de sus funciones.
  34. Realizar seguimiento y monitoreo al Plan Operativo correspondiente a las actividades a cargo en cumplimiento de los lineamientos del SIG.
  35. Evaluar el desempeño del Plan Operativo correspondiente a las actividades a cargo en cumplimiento del SIG.
  36. Identificar acciones de mejora para el Plan Operativo correspondiente a las actividades a cargo, de acuerdo con los resultados del seguimiento, monitoreo y evaluación realizada.
  37. Elaborar un Plan de Mejoramiento para las actividades a cargo con base en las acciones de mejora identificadas.

*Trabajamos para mejorar*

38. Implementar el Plan de Mejoramiento para las actividades a cargo las actividades a cargo retroalimentándolo de acuerdo a las necesidades presentadas y en cumplimiento del SIG.
39. Elaborar el Plan de Acción para las operaciones de la Subdirección Financiera respondiendo a los requerimientos institucionales y a los lineamientos del Sistema Integral de Gestión - SIG.
40. Diagnosticar las necesidades de operación y desarrollo del proceso financiero de la entidad acorde con los requerimientos.
41. Definir el Marco Estratégico del área financiera según los estatutos de la entidad y las normas vigentes.
42. Ejecutar las políticas, planes y programas relacionados con la gestión financiera y presupuestal de la Institución en cumplimiento de las normas y procedimientos para el sector público.
43. Dirigir los procedimientos de gestión financiera para la implementación del Plan Estratégico de la entidad según la normatividad vigente en finanzas públicas y administración de los recursos públicos, de acuerdo a los requerimientos institucionales y las directrices de la Junta Directiva.
44. Analizar el plan de gastos de corto, mediano y largo plazo frente a la proyección de ingresos y egresos establecidos acorde con la normatividad vigente.
45. Elaborar, en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad, el proyecto de presupuesto de acuerdo a los lineamientos institucionales y las normas vigentes y el programa anual de caja.
46. Firmar las disponibilidades, registros presupuestales, y la imputación presupuestal correspondiente a la liquidación de cesantías y compromisos de pago adquiridos con la entidad.
47. Monitorear la gestión financiera según procedimientos y metas establecidas y respondiendo a los lineamientos del SIG.
48. Evaluar la gestión financiera según procedimientos y metas establecidas y respondiendo a los lineamientos del SIG.
49. Analizar las anomalías y acciones de mejoramiento requeridas en el proceso financiero atendiendo el monitoreo y la evaluación realizada y en cumplimiento del SIG.
50. Elaborar Plan de Mejoramiento para la gestión financiera de acuerdo con las acciones de mejora identificadas y cumpliendo con el SIG.
51. Realizar ajustes al Plan de Mejoramiento de la gestión financiera de acuerdo con los resultados del seguimiento, de los parámetros institucionales y el SIG.
52. Realizar mejoras en la gestión financiera de acuerdo con los resultados del seguimiento y de los parámetros institucionales.

#### IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

#### V. EVIDENCIAS

##### De desempeño:

- Observación real o simulada de los criterios de desempeño de la 1. a la 64.

##### De producto:

- Plan Operativo correspondiente a las actividades a realizar por la Subdirección.
- Evidencias de apoyo al Director General.
- Registro de revisión de resoluciones de reconocimiento y de orden de pago de las cesantías.
- Registro de verificación de la notificación, las resoluciones de reconocimiento y pago de cesantías a los usuarios.
- Políticas, objetivos y estrategias de gestión del talento humano.
- Estandarizar los procesos, procedimientos, funciones y competencias de la gestión del talento humano de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.
- Programas, proyectos y planes acorde con el Modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales (Plan Institucional de Capacitación - PIC, Inducción y Re-inducción).
- Manual Específico Funciones de Competencias Laborales de la Entidad.

*Innovamos para mejorar*

- Actos Administrativos de adopción y soporte del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Plan de Estímulos e Incentivos.
- Sistema de Información de Talento Humano.
- Registro de situaciones administrativas resueltas o tramitadas.
- Actas de Comités.
- Informes de actividades correspondientes al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sistema de Información Documental y de Archivo implementado.
- Informes de verificación de cumplimiento y aplicación de la política documental y archivística.
- Registros de la documentación producida y recibida desde su origen al destino final.
- Registro de documentación e información suministrada a las dependencias.
- Sistemas de información de los historiales de hoja de vida.
- Informes al superior inmediato de anomalías o inconsistencias correspondiente al archivo documental de la entidad.
- Informes de Gestión.
- Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación al Plan Operativo de la Subdirección.
- Plan de Mejoramiento para las actividades a cargo, con base en las acciones de mejora identificadas.
- Informe de implementación del Plan de Mejoramiento.
- Diagnosticar las necesidades de operación y desarrollo del proceso financiero de la entidad.
- Informes o registros de asesoría a la Dirección General de la CPSM en la adecuada aplicación de las normas y procedimientos financieros.
- Informes de ejecución de políticas, planes y programas relacionados con la gestión financiera y presupuestal.
- Sistema de Información Financiera de la entidad.
- Plan de gastos de corto, mediano y largo plazo.
- Proyecto de presupuesto.
- Plan de Compras o Adquisiciones.

**De conocimiento:**

- Prueba oral o escrita de los conocimientos de la a. hasta la bb.

**VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p><b>Título Profesional</b> en Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría e Ingeniería Administrativa.</p> <p><b>Diplomado</b> en Sistemas de Gestión de la Calidad.</p> <p><b>Título de Postgrado</b> en la modalidad de especialización en Administración Pública, Gerencia Pública, Gerencia Financiera, Administración de Empresas, Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano o Administración de Recursos Humanos.</p>	<p>Treinta y seis meses (36) de experiencia relacionada.</p>

**VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMPETENCIAS COMUNES:**

Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización.

**COMPETENCIAS POR NIVEL JERÁRQUICO:**

*17*

*Innovamos para mejorar*

Liderazgo, planeación, toma de decisiones, dirección y desarrollo de personal, y conocimiento del entorno.

**COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES**

Respeto, responsabilidad, honestidad, confianza, trabajo en equipo, comunicación, celeridad.

*Innovamos para mejorar*

<b>I. IDENTIFICACIÓN GENERAL</b>	
<b>NIVEL</b>	Profesional
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	Profesional Universitario – Contador
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b>	Carrera Administrativa
<b>CÓDIGO</b>	219
<b>GRADO SALARIAL</b>	14
<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	1
<b>DEPENDENCIA</b>	Subdirección
<b>CARGO JEFE INMEDIATO</b>	Subdirector
<b>PROCESO:</b>	
<b>GESTIÓN FINANCIERA – CONTABILIDAD y GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Ejecutar las operaciones profesionales relacionadas con la gestión contable y la adecuada cancelación de las obligaciones de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL, conforme a las normas de contabilidad pública, los principios legales establecidos, las directrices institucionales, con el fin de contribuir a la estabilidad financiera de la entidad, Coordinar las producción, control de documentos y la administración de archivos de la entidad, aplicando las normas de gestión documental y del Sistema Nacional de Archivos para el cumplimiento del propósito misional de la entidad.	
<b>III. FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el Plan de Acción para las operaciones del área de Contabilidad en cumplimiento del Sistema Integral de Gestión – SIG.</li> <li>2. Atender al cliente interno y externo que requiera de los servicios de la dependencia, de manera personal y telefónicamente, de acuerdo a las políticas Institucionales y los procedimientos establecidos.</li> <li>3. Preparar la información, que sea requerida para el desarrollo de las operaciones, para la verificación y validación del Superior inmediato, observando las disposiciones legales y los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Elaborar los documentos administrativos requeridos para atender las necesidades de la dependencia o del proceso según los procedimientos establecidos y las políticas de la Entidad.</li> <li>5. Elaborar los registros requeridos para el desarrollo de las operaciones del área en que se ubique, respondiendo a la normatividad correspondiente.</li> <li>6. Dar trámite adecuado a los documentos generados en la dependencia de acuerdo a los procedimientos establecidos.</li> <li>7. Registrar en el Sistema de Información correspondiente, las actividades y/o trámites realizados, de acuerdo con los requerimientos y siguiendo el procedimiento.</li> <li>8. Efectuar el eficiente recaudo de todos los ingresos de la entidad cumpliendo con el procedimiento establecido.</li> <li>9. Prestar apoyo en las labores correspondientes a la caja cuando sea requerido y cumpliendo con los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Responder por el manejo de la caja menor de la institución, sujetándose a las normas legales y administrativas vigentes.</li> <li>11. Aplicar las bases gravables y tarifas para la correcta liquidación, causación y pago de impuestos en cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>12. Registrar la causación de las obligaciones según lo establecido en la resolución de reconocimiento y pago de cesantías y demás órdenes de pago.</li> <li>13. Asistir a la Subdirección en la toma física de inventarios de bienes tanto en uso como en bodega, para garantizar la confiabilidad y veracidad de los saldos de propiedad, planta y equipo reflejados en los estados contables de la Entidad.</li> <li>14. Conciliar las cuentas de contabilidad con las dependencias que alimentan el módulo contable teniendo en cuenta los lineamientos institucionales.</li> <li>15. Conciliar las cuentas de balance, efectuando el cruce de información con presupuesto dentro</li> </ol>	

*ok*

*Innovamos para mejorar*

- de la periodicidad requerida, estableciendo los compromisos y ajustes a que haya lugar.
16. Velar por la confiabilidad, oportunidad, consistencia y razonabilidad de las cifras consignadas en los estados financieros de tal manera que se presente la realidad financiera de la Entidad
  17. Registrar las operaciones contables en el Sistema de Información Financiera acorde con el catálogo de cuentas del sector público y los lineamientos institucionales.
  18. Asistir a la Subdirección en la elaboración de las respectivas notas contables y comprobantes de ajustes necesarios para garantizar la exactitud de las transacciones que se originan en la Entidad.
  19. Realizar cierre mensual definitivo de cada uno de los comprobantes contables de acuerdo a los lineamientos normativos.
  20. Archivar la información contable en el archivo de gestión de acuerdo a los lineamientos de la tabla de retención documental.
  21. Presentar a la Subdirección, los estados financieros de acuerdo a la normatividad establecidas por la ley en materia contable y dentro de los periodos establecidos.
  22. Realizar el seguimiento y monitoreo permanente a las operaciones del área de contabilidad de la entidad de acuerdo al procedimiento establecido.
  23. Realizar el seguimiento a los indicadores de ejecución de acuerdo con los requerimientos y políticas establecidas.
  24. Reportar las novedades que se presenten en relación con la gestión contable acorde con las necesidades y en cumplimiento de las normas vigentes.
  25. Dirigir el recaudo de estampilla a favor del municipio en cumplimiento del procedimiento.
  26. Consolidar diariamente el recaudo y venta de estampillas de previsión social municipal de acuerdo con el procedimiento.
  27. Revisar diariamente el recaudo y verificar que se esté realizando debidamente cumpliendo con el procedimiento.
  28. Atender los requerimientos de especies venales de acuerdo con la autorización para su venta y siguiendo el procedimiento establecido.
  29. Definir la necesidad de entrega de estampilla realizando el control correspondiente.
  30. Recibir el dinero correspondiente de acuerdo a la venta de estampillas realizada.
  31. Velar por la consignación del producto de los recaudos efectuados, en los bancos donde tenga cuentas de la Entidad, cumpliendo con el procedimiento.
  32. Establecer políticas de pago a proveedores con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas por la Entidad respondiendo a la normatividad.
  33. Elaborar con la participación del responsable de la Subdirección, el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.
  34. Cancelar oportuna y efectivamente las obligaciones legales contraídas por la entidad de acuerdo a las proyecciones del Plan Anual Mensualizado de Caja.
  35. Solicitar de manera oportuna al área Financiera, los ajustes a introducir en las proyecciones del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), cuando la ejecución real de ingresos y gastos lo requiera.
  36. Revisar la documentación anexa a las órdenes de pago antes de su correspondiente desembolso de acuerdo con el procedimiento establecido.
  37. Ordenar los pagos de las cuentas debidamente legalizadas y que corresponden a gastos u obligaciones de la Entidad, en virtud de las autorizaciones expedidas y siguiendo el procedimiento.
  38. Llevar a cabo los descuentos a favor de entidades u organismos a que obliga la ley y realizar la entrega de los mismos a sus beneficiarios.
  39. Elaborar los comprobantes de egreso de las cesantías pagadas.
  40. Pagar las cesantías reconocidas con apego a la normatividad vigente.
  41. Elaborar los certificados de cesantías reconocidas y pagadas a través del sistema correspondiente, en cumplimiento del procedimiento establecido.
  42. Atender oportunamente la cancelación de los compromisos adquiridos por la Entidad en cumplimiento de las normas vigentes y el procedimiento debido.
  43. Manejar las cuentas bancarias de la entidad cumpliendo con el debido procedimiento.
  44. Mantener un registro actualizado sobre bancos y fondos de acuerdo al procedimiento.

*Innovamos para mejorar*

45. Identificar y actualizar los saldos de bancos para la toma de decisiones, cumpliendo con el procedimiento.
46. Realizar el control a las cuentas bancarias de la entidad, conjuntamente con el Subdirector, siguiendo los lineamientos establecidos.
47. Responder por el manejo y custodia de los fondos, valores y bienes que de la entidad hayan sido depositados en su oficina de acuerdo al procedimiento y las directrices institucionales.
48. Velar porque los saldos contables en instituciones financieras sean puestas en inversiones temporales bajo parámetros de rendimiento.
49. Revisar el boletín diario de caja y bancos, libros, recibos de caja y demás registros que se procesan dentro de la dependencia, siguiendo los lineamientos establecidos.
50. Llevar un registro estadístico sistematizado sobre las operaciones contables de acuerdo con los requerimientos y cumpliendo con los lineamientos normativos.
51. Integrar activamente, los comités relacionados con su función, para los que sea designado por el Director General.
52. Rendir los informes que deben presentarse al Director general y los diferentes entes de control u organismos del nivel municipal, departamental y nacional cumpliendo con los lineamientos normativos e institucionales.
53. Realizar seguimiento y monitoreo a las operaciones establecidas en el Plan de Acción de contabilidad, respondiendo a los requerimientos del Sistema Integral de Gestión - SIG.
54. Evaluar la gestión de contabilidad cumpliendo con los lineamientos de SIG.
55. Identificar anomalías, debilidades y fortalezas en la gestión realizada en las diferentes operaciones siguiendo la metodología y procedimientos establecidos.
56. Diseñar el Plan de Mejoramiento para contabilidad basándose en los resultados del seguimiento, monitoreo y evaluación realizada.
57. Asistir a la Dirección General de la CPSM en la adecuada aplicación de las normas y procedimientos relacionados con la gestión financiera, contable y presupuestal de la entidad ajustándose a la legalidad normativa.
58. Elaborar la liquidación de cesantías a través del sistema implementado previa verificación de los requisitos establecidos.
59. Elaborar solicitudes de disponibilidad y registro presupuestal, con previa autorización del Director General y cumpliendo con el procedimiento.
60. Expedir todos los certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y la imputación presupuestal correspondiente a la liquidación de cesantías y a los compromisos de pago adquiridos por la entidad siguiendo el procedimiento.
61. Elaborar la liquidación de todo lo concerniente a sueldos, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones primas y prestaciones sociales de los servidores atendiendo a las novedades presentadas y a la tabla salarial aprobada.
62. Llevar un registro sistematizado y actualizado de los pagos de seguridad social y de liquidación pensional de cada uno de los servidores en cumplimiento de las normas y cumpliendo con el procedimiento.
63. Elaborar los proyectos de modificaciones al presupuesto de la entidad con los debidos soportes.
64. Dirigir y controlar el proceso contable de la CPSM de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.
65. Consolidar la información contable y presupuestal necesaria para la rendición de cuentas de conformidad a lo prescrito por los organismos de control.
66. Producir los informes presupuestales y financieros con las observaciones pertinentes cumpliendo con las normas vigentes.
67. Presentar los informes de gestión, confiables y oportunos que le sean requeridos por el Director General o los entes de control de acuerdo con el procedimiento establecido.
68. Identificar los requerimientos de la Gestión Documental en la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL atendiendo a la normatividad vigente y los lineamientos del Sistema Nacional de Archivos - SNA.
69. Elaborar el Programa de Gestión Documental de la CPSM de acuerdo con la normatividad vigente, las políticas institucionales y las necesidades detectadas.
70. Brindar asistencia, administrativa y operativa a la Subdirección, en el desarrollo de planes y programas relacionados con la gestión documental de la entidad.

*Innovamos para mejorar*

71. Clasificar la documentación producida en la CPSM de conformidad con la Ley General de Archivos, las Tablas de Retención Documental y los procedimientos Administrativos.
72. Administrar el Sistema de Información Documental y de Archivo ajustándose a la confidencialidad de los datos incluidos y respetando la normatividad y las directrices institucionales.
73. Registrar en el inventario los documentos organizados de acuerdo al procedimiento establecido.
74. Realizar transferencias de documentos de acuerdo a los tiempos establecidos en las Tablas de Retención Documental y previa autorización del comité de técnico- función archivo.
75. Eliminar Documentos de acuerdo a las Tablas de Retención Documental, lineamientos institucionales y criterio del Comité de Archivo.
76. Implementar el Plan de Mejoramiento cumpliendo con las mejoras propuestas y respondiendo a los lineamientos del SIG.
77. Aplicar programas de mejora continua a las operaciones contables acorde con los resultados de la evaluación realizada y en cumplimiento de las normas vigentes y el SGI.
78. Realizar acciones de retroalimentación a las operaciones de contabilidad según los lineamientos establecidos en el Plan de Mejoramiento y en cumplimiento de las normas vigentes y el SGI.

#### IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El Plan de Acción para las operaciones del área de Contabilidad es elaborado en cumplimiento del Sistema Integral de Gestión – SIG.
2. Las solicitudes del cliente interno son analizadas según las normas vigentes, los procedimientos y los requerimientos.
3. Las respuestas a las solicitudes del cliente interno son tramitadas según las necesidades y los requerimientos.
4. Las solicitudes del cliente externo son analizadas según las normas vigentes, los procedimientos y los requerimientos.
5. Las respuestas a las solicitudes del cliente externo son tramitadas según las necesidades y los requerimientos.
6. Los requerimientos personales de los clientes internos y externos son atendidos acorde con las necesidades y en cumplimiento de los procedimientos.
7. La información específica a tramitar en el área asignada se identifica de acuerdo a los requerimientos.
8. La información correspondiente a las operaciones del área en que se ubique es preparada para la verificación y validación del Superior inmediato, respondiendo a las normas y a los procedimientos respectivos.
9. La documentación interna y externa es recibida según el trámite establecido en los procedimientos y acorde con la normatividad vigente.
10. La documentación interna y externa es distribuida según las necesidades, el trámite establecido en los procedimientos y acorde con la normatividad vigente.
11. Los documentos administrativos requeridos para la gestión administrativa de la dependencia son elaborados según los procedimientos establecidos y las políticas de la Entidad.
12. Los registros, planillas y documentos requeridos para el desarrollo de las operaciones del área en que se ubique, son elaborados respondiendo a la normatividad correspondiente.
13. Los documentos generados en la dependencia son tramitados de acuerdo a los procedimientos establecidos.
14. Todas las actividades y/o trámites realizados, son registradas en el Sistema de Información correspondiente, de acuerdo con los requerimientos y siguiendo el procedimiento.
15. El eficiente recaudo de todos los ingresos de la entidad se lleva a cabo cumpliendo con el procedimiento establecido.
16. Realización de las labores relacionadas con el recaudo en caja, cumpliendo con los procedimientos establecidos.
17. El manejo de la caja menor, se adelanta con sujeción a las disposiciones legales vigentes y atendiendo las políticas definidas por la Dirección General.
18. Las bases gravables y tarifas para la correcta liquidación, causación y pago de impuestos

*dr*

*Innovamos para mejorar*

- son aplicadas en cumplimiento de la normatividad vigente.
19. La causación de las obligaciones es registrada según lo establecido en la resolución de reconocimiento y pago de cesantías y demás órdenes de pago.
  20. Las respectivas notas contables y comprobantes de ajustes necesarios garantizan la exactitud de las transacciones que se originan en la Entidad.
  21. Llevar en forma correcta, debida y oportuna el Sistema Contable de la Entidad.
  22. La Subdirección recibe apoyo para la toma física de inventarios de bienes tanto en uso como en bodega, cumpliendo con el procedimiento.
  23. La toma física de inventarios de bienes tanto en uso como en bodega, garantizan la confiabilidad y veracidad de los saldos de propiedad, planta y equipo reflejados en los estados contables de la Entidad.
  24. Las cuentas de contabilidad son conciliadas con las dependencias que alimentan el módulo contable teniendo en cuenta los lineamientos institucionales.
  25. La conciliación del proceso contable con las demás áreas de la entidad, mantiene el control y seguimiento de la gestión financiera y presupuestal, generando los ajustes para la revelación de información confiable y oportuna.
  26. Las cuentas de balance, son conciliadas efectuando el cruce de información con presupuesto con la periodicidad requerida, estableciendo los compromisos y ajustes a que haya lugar.
  27. La verificación de las cifras consignadas en los estados financieros garantizan la confiabilidad, oportunidad, consistencia y razonabilidad de tal manera que se presente la realidad financiera de la Entidad.
  28. Las operaciones contables son registradas en el Sistema de Información Financiera acorde con el catálogo de cuentas del sector público y los lineamientos institucionales.
  29. Los registros contables se realizan en forma adecuada y oportuna y vela por los bienes que conforman el activo de la Entidad.
  30. La Subdirección recibe apoyo en la elaboración de las respectivas notas contables y comprobantes de ajustes necesarios para garantizar la exactitud de las transacciones que se originan en la Entidad.
  31. El cierre mensual definitivo de cada uno de los comprobantes contables se realiza de acuerdo a los lineamientos normativos.
  32. La información contable es archivada en el archivo de gestión de acuerdo a los lineamientos de la tabla de retención documental.
  33. Prepara en forma oportuna el Balance General y demás estados Financieros que reflejen la razonabilidad de las operaciones.
  34. Los estados financieros de la entidad, se elaboran con base en los hechos económicos financieros, sociales y ambientales propios de la organización, observando los criterios del proceso contable definido en el régimen de la contabilidad pública.
  35. Asiste a la Subdirección en el logro, la confiabilidad, la oportunidad, la consistencia y la razonabilidad de las cifras consignadas en los estados financieros.
  36. Los estados financieros son presentados ante el Subdirector, de acuerdo a la normatividad establecidas por la ley en materia contable y dentro de los periodos establecidos.
  37. El seguimiento y monitoreo permanente a las operaciones del área de contabilidad se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos.
  38. El seguimiento a los indicadores de ejecución se lleva a cabo de acuerdo con los requerimientos y las políticas establecidas.
  39. Se aplica la normatividad contable, presupuestal y tributaria vigente.
  40. Las novedades que se presenten en relación con la gestión contable son informadas oportunamente acorde con las necesidades y en cumplimiento de las normas vigentes.
  41. El recaudo de estampilla a favor del municipio se realiza en cumplimiento del procedimiento.
  42. La información sobre el recaudo y venta de estampillas de previsión social municipal se consolida diariamente de acuerdo con el procedimiento.
  43. El procedimiento de recaudo es verificado garantizando que se lleve en forma adecuada.
  44. Los recaudos se efectúan siguiendo las normas legales vigentes y los procedimientos



*Innovamos para mejorar*

- administrativos establecidos.
45. La consolidación diaria del recaudo y venta de la estampilla de previsión social municipal, se desarrolla de conformidad a los hechos generados establecidos en la normatividad vigente.
  46. Los requerimientos de especies venales son atendidos de acuerdo con la autorización para su venta y siguiendo el procedimiento establecido.
  47. La necesidad de entrega de la estampilla se establece realizando el control correspondiente.
  48. El dinero correspondiente es recibido de acuerdo a la venta de estampillas realizada.
  49. La consignación del producto de los recaudos efectuados, en los bancos donde tenga cuentas de la Entidad, es verificado cumpliendo con el procedimiento.
  50. Las políticas de pago a proveedores son establecidas con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas por la Entidad respondiendo a la normatividad.
  51. El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC es elaborado con la participación del responsable de la Subdirección.
  52. El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, responde a las necesidades puntuales de la administración en materia de programación y ejecución del gasto, se ajusta de manera coordinada siguiendo la metodología y procedimiento previstos.
  53. Las obligaciones legales contraídas por la entidad son canceladas oportuna y efectivamente de acuerdo a las proyecciones del Plan Anual Mensualizado de Caja.
  54. Los ajustes a introducir en las proyecciones del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) son solicitados de manera oportuna al área de Presupuesto, cuando la ejecución real de ingresos y gastos lo requiera.
  55. La comunicación y coordinación con la Subdirección para efectos de ajustar el PAC de acuerdo a las modificaciones del presupuesto, es fluida y se da aplicación a los procedimientos establecido por la entidad.
  56. La documentación anexa a las órdenes de pago es revisada antes de su correspondiente desembolso de acuerdo con el procedimiento establecido.
  57. Los pagos de las cuentas debidamente legalizadas y que corresponden a gastos u obligaciones de la Entidad, son realizados en virtud de las autorizaciones expedidas y siguiendo el procedimiento.
  58. Los descuentos aplicados a los pagos de las obligaciones de la entidad, se efectúan de conformidad a los procedimientos, a las órdenes de descuentos, a los autorizados por la ley, a los ordenados judicialmente y a los beneficiarios señalados conforme a las disposiciones legales vigentes.
  59. La entrega de los descuentos realizados son entregados a sus beneficiarios en cumplimiento de la normatividad vigente y siguiendo el procedimiento establecido.
  60. Los comprobantes de egreso de las cesantías pagadas se elaboran cumpliendo con el procedimiento.
  61. Los pagos de las cesantías reconocidas son realizados con apego a la normatividad vigente.
  62. Los certificados de pago de cesantías a los afiliados, se expiden de conformidad a los reconocimientos y pagos efectuados, verificando el registro en el expediente del afiliado y la información contenida en el sistema de información; utilizando el formato diseñado para tal fin.
  63. El informe mensual por concepto de pago de cesantías, se entrega oportunamente al Director General, con la información requerida, constituyéndose en una herramienta de control y seguimiento al proceso de cesantías del régimen de retroactividad.
  64. Los compromisos y obligaciones se cancelan oportunamente de acuerdo a lo programado, sin exceder los montos máximos autorizados en el PAC.
  65. Las cuentas bancarias se manejan conforme a los procedimientos establecidos, se llevan los registros que facilitan las actividades de auditoría y control, realizando periódicamente las conciliaciones bancarias.
  66. El registro actualizado sobre bancos es llevado de acuerdo al procedimiento.
  67. Los saldos de bancos son identificados y actualizados para la toma de decisiones, cumpliendo con el procedimiento.
  68. El control a las cuentas bancarias de la entidad es realizado conjuntamente con el Subdirector, siguiendo los lineamientos establecidos.
  69. La custodia y salvaguarda de los recursos financieros, los títulos valores de la entidad, se efectúa de manera ajustada a los procesos legalmente establecidos para este tipo de casos

*Innovamos para mejorar*

- y atención a los procedimientos documentados en el Sistema de Gestión de la Calidad.
70. Las políticas de inversión son el resultado de un estudio y análisis de alternativas para determinar las mejores opciones por parte del comité financiero en concordancia con las políticas trazadas por el Director General.
  71. Los saldos contables en instituciones financieras son puestos en inversiones temporales bajo parámetros de rendimiento y según las disposiciones institucionales.
  72. Las inversiones de los recursos de la entidad, observan las alternativas establecidas en el manual financiero.
  73. El boletín diario de caja y bancos, libros, recibos de caja y demás registros que se procesan dentro de la dependencia, son revisados diariamente siguiendo los lineamientos establecidos.
  74. El registro estadístico sistematizado sobre las operaciones contables es llevado de acuerdo con los requerimientos y cumpliendo con los lineamientos normativos.
  75. La participación dentro de los Comités definidos en la entidad, se realiza atendiendo la delegación recibida y se aportan los conocimientos técnicos, la información actualizada, los registros históricos y los conceptos de que se dispone.
  76. Los informes que deben presentarse al Director general y los diferentes entes de control organismos del nivel municipal, departamental y nacional son elaborados cumpliendo con los lineamientos normativos e institucionales.
  77. Los informes presentados alimentan el procedimiento de rendición de cuentas de la entidad conforme lo establece la norma.
  78. La rendición de cuentas se adelanta con celeridad, dando cumplimiento a la forma y plazos establecidos por los entes de control y vigilancia.
  79. Los informes son presentados oportunamente de acuerdo con los requerimientos y el procedimiento establecido.
  80. El seguimiento y monitoreo a las operaciones establecidas en el Plan de Acción de contabilidad, se realiza respondiendo a los requerimientos del Sistema Integral de Gestión - SIG.
  81. La gestión del área de contabilidad es evaluada cumpliendo con los lineamientos de SIG.
  82. Las anomalías, debilidades y fortalezas en la gestión realizada en las diferentes operaciones son identificadas siguiendo la metodología y procedimientos establecidos.
  83. El Plan de Mejoramiento para contabilidad es elaborado basándose en los resultados del seguimiento, monitoreo y evaluación realizada.
  84. El Plan de Mejoramiento es implementado cumpliendo con las mejoras propuestas y respondiendo a los lineamientos del SIG.
  85. La Dirección General de la CPSM recibe asesoría y acompañamiento en la adecuada aplicación de las normas y procedimientos relacionados con la gestión financiera, contable y presupuestal de la entidad ajustándose a la legalidad normativa.
  86. La elaboración del programa anual de caja es coordinada según el procedimiento establecido.
  87. Las solicitudes son revisadas de acuerdo a los gastos y sus respectivas modificaciones.
  88. Las solicitudes de disponibilidad presupuestal son recibidas en cumplimiento del procedimiento establecido.
  89. Los CDP's son elaborados respondiendo a las solicitudes y previo el lleno de los requisitos establecidos.
  90. Las solicitudes de registro presupuestal son atendidas previa autorización del Director General y cumpliendo con el procedimiento.
  91. Los registros presupuestales se realizan en cumplimiento del procedimiento establecido.
  92. La liquidación de cesantías es elaborada a través del sistema implementado y previa verificación y en cumplimiento de los requisitos establecidos.
  93. Las liquidaciones de las cesantías de los afiliados, señalan el valor a reconocer y pagar de acuerdo a la información reportada y certificada por las respectivas entidades, aplicando el procedimiento respectivo.
  94. El formato de liquidación de las cesantías se firma en cumplimiento del procedimiento establecido.
  95. Todos los certificados de disponibilidad presupuestal son expedidos y firmados en

*Innovamos para mejorar*

- cumplimiento del procedimiento.
96. El registro presupuestal y la imputación presupuestal correspondiente a la liquidación de cesantías y a los compromisos de pago adquiridos por la entidad son expedidos y firmados siguiendo el procedimiento.
  97. La liquidación de todo lo concerniente a sueldos, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones primas y prestaciones sociales de los servidores es elaborada atendiendo a las novedades presentadas y a la tabla salarial aprobada.
  98. El registro sistematizado y actualizado de los pagos de seguridad social y de liquidación pensional de cada uno de los servidores es realizado en cumplimiento de las normas y cumpliendo con el procedimiento.
  99. El proceso contable de la CPSM recibe direccionamiento y acompañamiento de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.
  100. La información presupuestal y financiera necesaria para la rendición de cuentas es preparada de conformidad a lo prescrito por los organismos de control.
  101. Los informes presupuestales y financieros son elaborados con las observaciones pertinentes cumpliendo con las normas vigentes.
  102. Los informes y estadísticas de la gestión presupuestal y financiera, cumplen con los requisitos establecidos en los procedimientos y políticas de la entidad, constituyéndose en una herramienta para la toma de decisiones.
  103. La implementación y operatividad de los sistemas de información, es la herramienta tecnológica que permite dinamizar la gestión del proceso financiero y presupuestal, generando control y oportunidad en la generación de la información.
  104. La información contable y presupuestal que soporta la rendición de cuenta a los organismos de control, cumple con los términos, formas y plazos definidos, evidenciando la gestión financiera y presupuestal de la entidad.
  105. Los requerimientos de la Gestión Documental en la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL son identificados atendiendo a la normatividad vigente y los lineamientos del Sistema Nacional de Archivos - SNA.
  106. El Programa de Gestión Documental de la CPSM es elaborado de acuerdo con la normatividad vigente, las políticas institucionales y las necesidades detectadas.
  107. La asistencia técnica, administrativa y operativa relacionada con la gestión documental de la entidad se presta a la Subdirección Administrativa, de acuerdo con los lineamientos técnicos.
  108. La documentación producida en la CPSM es clasificada de conformidad con la Ley General de Archivos, las Tablas de Retención Documental y los procedimientos Administrativos.
  109. El Sistema de Información Documental y de Archivo es administrado ajustándose a la confidencialidad de los datos incluidos y respetando la normatividad y las directrices institucionales.
  110. El inventario de los documentos es organizado y mantenido de acuerdo al procedimiento establecido.
  111. Las transferencias de documentos se realizan de acuerdo a los tiempos establecidos en las Tablas de Retención Documental y previa autorización del comité de técnico- función archivo.
  112. La conservación de los documentos en los archivos de gestión en cada área, en los archivos centrales e históricos, es verificada de acuerdo a las Tablas de Retención Documental, lineamientos institucionales y criterio del Comité de Archivo Documental.
  113. Los documentos son eliminados de acuerdo a las Tablas de Retención Documental, lineamientos institucionales y criterio del Comité de Archivo.
  114. La dirección y control del proceso contable de la entidad, cumple con los criterios del régimen de la contabilidad pública, acatando las directrices de la Contaduría General de la Nación y las disposiciones legales vigentes.
  115. Los programas de mejora continua son aplicados a las operaciones contables acorde con los resultados de la evaluación realizada y en cumplimiento de las normas vigentes y el SGI.
  116. Las acciones de retroalimentación a las operaciones de contabilidad se realizan según los lineamientos establecidos en el Plan de Mejoramiento y en cumplimiento de las normas



*Innovamos para mejorar*

vigentes y el SGI.
<b>V. CAMPO O RANGO DE APLICACIÓN</b>
Todo tipo de entidades públicas. Contabilidad Pública.
<b>VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Plan Estratégico Institucional.</li> <li>b. Plan Operativo Anual de Inversión.</li> <li>c. Sistema Integral de Gestión - SIG.</li> <li>d. Código de Ética de la Entidad.</li> <li>e. Planeación Estratégica.</li> <li>f. Técnicas de Archivo y Gestión Documental.</li> <li>g. Normatividad y procedimientos en Finanzas Públicas.</li> <li>h. Contabilidad pública básica</li> <li>i. Procedimientos básicos de contabilidad.</li> <li>j. Normatividad sobre estampillas</li> <li>k. Estatuto orgánico de presupuesto y disposiciones generales.</li> <li>l. Contratos y convenios institucionales.</li> <li>m. Normatividad vigente, procedimientos sobre presupuesto, contabilidad pública y Gestión Documental.</li> <li>n. Sistema Nacional de Archivo</li> <li>o. Tablas de Retención Documental</li> <li>p. Catálogo de cuentas del sector público.</li> <li>q. Sistema de Información Financiera y contable.</li> <li>r. Fuentes de registro de las operaciones financieras.</li> <li>s. Sistema de Cesantías.</li> <li>t. Normatividad en materia de Impuestos y Rentas de Entidades Territoriales</li> <li>u. Elaboración de informes o reportes de la conciliación de la ejecución presupuestal.</li> <li>v. Análisis financiero.</li> <li>w. Indicadores de gestión.</li> <li>x. Rendición a entes de control.</li> <li>y. Softwares.</li> <li>z. Elaboración y presentación de informes.</li> <li>aa. Servicio al Ciudadano.</li> <li>bb. Informática básica.</li> </ul>
<b>VII. EVIDENCIAS</b>
<p><b>De desempeño:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observación real o simulada de los criterios de desempeño de la 1. a la 116.</li> </ul> <p><b>De producto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Acción para las operaciones del área de Contabilidad.</li> <li>• Informes y registro de recaudo.</li> <li>• Registro de clientes internos y externos atendidos personal y telefónicamente.</li> <li>• Documentos administrativos elaborados.</li> <li>• Registro de cartas, informes, cuadros y documentos transcritos.</li> <li>• Archivo documental de la dependencia</li> <li>• Evidencia de aplicación de las bases gravables y tarifas.</li> <li>• Registros de causación de las obligaciones.</li> <li>• Registros de toma física de inventarios de bienes.</li> <li>• Conciliación de cuentas de contabilidad con las dependencias.</li> <li>• Conciliación de las cuentas de balance.</li> <li>• Estados financieros.</li> <li>• Operaciones contables registradas en el Sistema de Información Financiera.</li> </ul>

*Innovamos para mejorar*

- Registros de la asistencia prestada a la Subdirección.
- Notas contables y comprobantes de ajustes.
- Cierre mensual definitivo de cada uno de los comprobantes contables.
- Información contable en el archivo de gestión.
- Evidencia de presentación de estados financieros.
- Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación a las operaciones del área de contabilidad.
- Informe de seguimiento a los indicadores de ejecución.
- Reportes de novedades en la gestión contable.
- Registro de recaudo de estampilla a favor del municipio.
- Consolidado de recaudo y venta de estampillas de Previsión Social Municipal.
- Registro de verificación del recaudo diario.
- Registro de requerimientos de especies venales atendidos.
- Registro de entrega de la especie venal o estampilla.
- Registro del dinero de la venta de estampillas.
- Consignaciones del producto de los recaudos efectuados, en los bancos donde tenga cuentas de la Entidad.
- Políticas de pago a proveedores.
- Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.
- Solicitudes al área de Presupuesto de los ajustes a introducir en las proyecciones del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
- Registro de revisión de documentación anexa a las órdenes de pago antes de su correspondiente desembolso.
- Órdenes de pagos.
- Informe y relación de pagos realizados.
- Registro y soportes de descuentos a favor de entidades u organismos.
- Evidencia de la entrega de los descuentos a los beneficiarios.
- Comprobantes de egreso de las cesantías pagadas.
- Relación de cesantías reconocidas.
- Certificados de cesantías reconocidas y pagadas.
- Relación de cuentas bancarias de la entidad.
- Registro actualizado sobre saldos en bancos.
- Informe de control a las cuentas bancarias de la entidad.
- Reportes de manejo y custodia de los fondos, valores y bienes que de la entidad hayan sido depositados en su oficina.
- Informes sobre inversiones temporales.
- Boletín diario de caja y bancos, libros, recibos de caja y demás registros.
- Registro estadístico sistematizado sobre las operaciones contables.
- Actas o informes de participación en los comités relacionados con su función.
- Informes que deben presentarse al Director general y los diferentes entes de control u organismos del nivel municipal, departamental y nacional.
- Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación a las operaciones establecidas en el Plan de Acción de Contabilidad.
- Requerimientos de la Gestión Documental en la CPSM.
- Programa de Gestión Documental de la CPSM.
- Series documentales generadas en los servicios y dependencias.
- Tablas de Retención Documental.
- Sistema de Información Documental y de Archivo.
- Informes de desarrollo y ejecución de los procesos archivísticos, manejo del software para la gestión documental.
- Inventario los documentos organizados.
- Registro de transferencias de documentos realizadas.
- Informe de supervisión de los documentos en los archivos de gestión en cada área y los archivos centrales e históricos.
- Registro y soporte de documentos eliminados.

*Innovamos para mejorar*

- Informes de monitoreo y de evaluación a la gestión documental.
- Plan de Mejoramiento.
- Informe de implementación y retroalimentación del Plan de Mejoramiento.

**De conocimiento:**

❖ Prueba oral o escrita de los conocimientos asociados de la a. hasta la bb.

**VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en Contaduría Pública. Matricula profesional vigente. Curso Básico de Archivo.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional y relacionada con las funciones del cargo.</p>

**IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMPETENCIAS COMUNES:**

Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización.

**COMPETENCIAS POR NIVEL JERÁRQUICO:**

Aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación, liderazgo de grupos de trabajo y toma de decisiones.

**COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES**

Respeto, responsabilidad, honestidad, confianza, trabajo en equipo, comunicación, celeridad.

*Innovamos para mejorar*

<b>I. IDENTIFICACIÓN GENERAL</b>	
<b>NIVEL</b>	Profesional
<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	Profesional Universitario – (Sistemas)
<b>NATURALEZA DEL CARGO</b>	Carrera Administrativa
<b>CODIGO</b>	219
<b>GRADO SALARIAL</b>	14
<b>NUMERO DE CARGOS</b>	1
<b>DEPENDENCIA</b>	Subdirección
<b>CARGO JEFE (INMEDIATO)</b>	Subdirector
<b>PROCESO:</b> <b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS – PROCESOS DE DIRECCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Ejecutar labores profesionales para la aplicación de herramientas informáticas y desarrollos tecnológicos, su implementación, mantenimiento y soporte técnico, Servicio de Atención e Información al Ciudadano, así como el apoyo a los procesos que se ejecutan en la Dirección General relacionado a los sistemas de información que allí se manejen, y la atención al cliente tanto interno como externo, cumpliendo con las normas y con los procedimientos, con el fin de contribuir a la excelencia en el desarrollo de los procesos y a la prestación de los servicios de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL.	
<b>III. FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el Plan de Acción para las actividades del proceso de Tecnologías de la Información (Gestión de Sistemas) en la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL de acuerdo con la metodología establecida y cumpliendo con los lineamientos del Sistema Integral de Gestión.- SIG.</li> <li>2. Desarrollo de estudios para la implementación de las TIC y el manejo de la información, siguiendo especificaciones técnicas y atendiendo los requerimientos institucionales.</li> <li>3. Atender al cliente interno y externo que requiera de los servicios del Director General y de la dependencia, de manera personal y telefónicamente, de acuerdo a las políticas Institucionales y los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Registrar en el Sistema de Información y dar trámite adecuado a los documentos recibidos, tramitados por el despacho y las diferentes dependencias dentro del proceso de comunicaciones y de cesantías cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Entidad.</li> <li>5. Comunicar a los afiliados al fondo de cesantías cuando las solicitudes no cumplen los requisitos exigidos.</li> <li>6. Las prioridades de atención del proceso de Atención e Información al Ciudadano son identificadas con base en el análisis de diagnósticos, evaluaciones y políticas.</li> <li>7. Asistir a la Dirección General en la orientación, diseño, implementación y desarrollo informático de la entidad garantizando la compatibilidad de los equipos, la optimización de los recursos y su permanente actualización.</li> <li>8. Coordinar la sostenibilidad de la estrategia de gobierno en línea y proponer acciones para su mejora continua.</li> <li>9. Impulsar el desarrollo tecnológico de la entidad, diseñando e implementando los sistemas de información que contribuyan al logro de misión institucional, cumpliendo con los requerimientos técnicos y la normatividad y procedimientos vigentes.</li> <li>10. Participar en la coordinación de la divulgación de los proyectos y los planes de TIC y de equipos según los procesos de la entidad y las metodologías definidas.</li> <li>11. Dirigir las actividades del personal a cargo, en cumplimiento de la normatividad correspondiente a la Gestión del Talento humano por Competencias Laborales.</li> <li>12. Asistir a la Dirección General en la asignación de recursos informáticos a las dependencias en cuanto a hardware, previo análisis de las necesidades.</li> <li>13. Apoyar la elaboración del presupuesto de la CPSM de acuerdo los requerimientos de la</li> </ol>	

*Innovamos para mejorar*

- entidad en materia de TIC.
14. Apoyar la elaboración del Plan de Compras o Adquisiciones de la entidad respondiendo a las necesidades identificadas.
  15. Administrar la Red, proporcionando el respectivo soporte y asegurando que la red sea utilizada eficientemente en respuesta a los requerimientos técnicos.
  16. Realizar las operaciones de control y manejo del licenciamiento del software en la Entidad de acuerdo con los lineamientos técnicos correspondientes.
  17. Capacitar en las soluciones y los servicios según los manuales técnicos y las mejores prácticas.
  18. Prestar los servicios de soporte técnico y de mantenimiento a los equipos según los niveles de servicio y cumpliendo con los manuales respectivos y según los requerimientos.
  19. Diseñar el modelo de seguridad informática según las necesidades y los lineamientos institucionales, ajustándose a los requerimientos técnicos.
  20. Adoptar estándares y metodologías encaminadas a la administración de riesgos de seguridad informática según las necesidades institucionales.
  21. Apoyar en la orientación y capacitación requerida para la implementación del modelo de seguridad informática según los parámetros establecidos.
  22. Monitorear la infraestructura de seguridad periódicamente y según los procedimientos.
  23. Capacitar a los servidores responsables en el manejo de los equipos según los manuales y las mejores prácticas adoptadas por la entidad.
  24. Comunicar a los servidores públicos de la entidad la implementación de los equipos y los servicios a prestar a través de los medios establecidos.
  25. Adoptar estándares y metodologías encaminadas a la administración de riesgos y protección de los equipos según las necesidades institucionales.
  26. Participar en la formulación de parámetros técnicos internos de operatividad de acuerdo con las relaciones de flujo de información establecidas.
  27. Asegurar la custodia de los bienes y la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado.
  28. Ejecutar la interventoría a los contratos en materia informática de acuerdo a la asignación realizada y cumpliendo con los lineamientos normativos.
  29. Elaborar informes de todas las actividades realizadas en el área siguiendo los procedimientos establecidos.
  30. Realizar el seguimiento y monitoreo permanente a la gestión de los proyectos y planes de las TIC y de los equipos de acuerdo a los indicadores establecidos y según sus responsabilidades.
  31. Realizar la evaluación a la gestión de los proyectos y planes de las TIC de acuerdo a los indicadores establecidos y según sus responsabilidades.
  32. Analizar los resultados de la evaluación, el seguimiento y el monitoreo realizado a la gestión de los proyectos y planes de las TIC y de los equipos teniendo en cuenta los planes de acción y los criterios establecidos.
  33. Identificar las acciones a ajustar de acuerdo con los resultados de la evaluación, seguimiento y monitoreo realizado y en cumplimiento del SIG.
  34. Proponer acciones de mejora según el análisis de los resultados obtenidos en las evaluaciones, el seguimiento y el monitoreo y en cumplimiento del SIG.
  35. Realizar las actividades comprometidas en el Plan de Mejoramiento atendiendo las normas vigentes y según los procedimientos técnicos establecidos.
  36. Elaborar informe de cumplimiento de la ejecución del Plan de Mejoramiento de acuerdo con el procedimiento establecido.
  37. Verificar cumplimiento de las acciones de mejora establecidas según los procedimientos.
  38. Evaluar el impacto de los resultados de la ejecución del plan de mejora para la gestión de las TIC y de los equipos según el procedimiento establecido y en cumplimiento del SIG.
  39. Presentar los informes periódicos según los requerimientos del Director General.
  40. Coadyuvar en la consolidación y elaboración de los diferentes cuadros y formatos para la rendición de cuentas dirigida a los diferentes organismos de control.
  41. Establecer las prioridades de acción del proceso de Atención e Información al Ciudadano con base en el análisis de diagnósticos, evaluaciones y políticas.
  42. Identificar las necesidades de información del ciudadano según procedimientos.

*Innovamos para mejorar*

43. Servir de medio de enlace y canal de comunicación entre la CPSM y la comunidad respondiendo a la normatividad vigente.
44. Atender las solicitudes de información general sobre la organización, misión, visión, objetivos, estructura orgánica, funciones, procedimientos y normatividad vigente relacionada con el funcionamiento general de la entidad, dando respuesta de acuerdo con el requerimiento del ciudadano, de acuerdo con sus atribuciones y los procedimientos establecidos.
45. Recibir PQR'S y recursos de ley según los procedimientos establecidos.
46. Dar trámite a las PQR'S y recursos de ley presentados por los ciudadanos según los procedimientos establecidos, y efectuar seguimiento a las peticiones, recomendaciones, quejas y reclamos que los ciudadanos formulen a la entidad, lo mismo que a las respuestas que brinden las dependencias correspondientes.
47. Asegurar el trámite y control de las quejas reclamos y peticiones que los ciudadanos, entidades y organismos de todo orden que formulen, con el fin de que se resuelvan oportunamente, de conformidad con los principios, términos y procedimientos establecidos para el ejercicio del derecho de petición.
48. Realizar el seguimiento y monitoreo permanente a las operaciones del Servicio de Atención e Información al Ciudadano y el seguimiento a los indicadores de ejecución conjuntamente con el jefe inmediato, de acuerdo a los indicadores establecidos, con los requerimientos y políticas establecidas.
49. Realizar actividades de seguimiento y de control a las actividades comprometidas en la planeación realizada en cumplimiento de los lineamientos del SIG.
50. Identificar debilidades y acciones de mejora en las labores comprometidas de acuerdo a las acciones ejecutadas.
51. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento en su área de operaciones en cumplimiento del Sistema Integral de Gestión - SIG.
52. Ejecutar las acciones de mejoramiento según el Plan establecido en cumplimiento de los lineamientos del SIG.

#### IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El Plan de Acción para las actividades del proceso de Tecnologías de la Información (Gestión de Sistemas) en la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL es elaborado de acuerdo con la metodología establecida y cumpliendo con los lineamientos del Sistema Integral de Gestión - SIG.
2. Los estudios técnicos para la implementación de las TIC se elaboran siguiendo especificaciones técnicas y atendiendo los requerimientos institucionales.
3. El cliente interno y externo que requiera de los servicios del Director General y de la dependencia, de manera personal y telefónicamente, es atendido con oportunidad y eficiencia, de acuerdo a las políticas Institucionales y los procedimientos establecidos.
4. La comunicación telefónica recibida y ejecutada, cumple los criterios de oportunidad, responsabilidad y confiabilidad.
5. Las necesidades de información del ciudadano son establecidas según procedimientos, y son estudiados de acuerdo con las atribuciones de la entidad y los procedimientos establecidos.
6. La atención, guía e información al público de los asuntos relacionados con la misión institucional, contribuye al mejoramiento de la atención al cliente mejorando la orientación para la ejecución de los trámites y servicios a cargo de la entidad.
7. La recepción, revisión y radicación de los documentos exigidos para el trámite de cesantías, se adelanta con estricto acatamiento al proceso y procedimiento definidos por la entidad.
8. Los requerimientos a los afiliados dentro del trámite de solicitud de cesantías se cumplen en los términos definidos en el procedimiento y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
9. Los documentos recibidos, tramitados y gestionados dentro del proceso de cesantías, se registran oportunamente en el sistema de información.
10. Los documentos se reciben, radican, registran, distribuyen y controlan con base en los sistemas de calidad y gestión documental y archivo de la entidad.
11. Los documentos administrativos requeridos para atender las necesidades de la Dirección

*Innovamos para mejorar*

- General son elaborados según los procedimientos establecidos y las políticas de la Entidad.
12. Los documentos generados en el Despacho de Director son tramitados de acuerdo a los procedimientos establecidos.
  13. El manejo y control del archivo de gestión de la Dirección General, cumple con los requisitos definidos en las Tablas de Retención Documental TRD, observando cumplimiento de la política de gestión documental establecida en la organización.
  14. En el Sistema de Información son registrados los documentos recibidos, tramitados y gestionados dentro del proceso de cesantías cumpliendo con el procedimiento establecido.
  15. Los afiliados al fondo de cesantías son informados cuando las solicitudes no cumplen los requisitos exigidos.
  16. La información requerida por el Director General es suministrada con la oportunidad requerida.
  17. La información suministrada al Director General, contribuye al eficiente desarrollo de las actividades programadas por la entidad.
  18. El apoyo técnico en la elaboración del modelo de gestión de las TIC's es prestado de acuerdo con las prioridades establecidas y necesidades institucionales.
  19. Aplica sus conocimientos profesionales asegurando asistir el desarrollo tecnológico, diseño e implementar de los sistemas de información de la Entidad que contribuyan al logro de misión institucional.
  20. Asistir a la Dirección General en la orientación, diseño, implementación y desarrollo informático de la entidad garantizando la compatibilidad de los equipos, la optimización de los recursos y su permanente actualización.
  21. Las acciones para la sostenibilidad de la estrategia de Gobierno en Línea son implementadas y las acciones para su mejora continua son propuestas de acuerdo con las necesidades institucionales.
  22. El desarrollo tecnológico de la entidad, es motivado diseñando e implementando los sistemas de información que contribuyan al logro de misión institucional, cumpliendo con los requerimientos técnicos y la normatividad y procedimientos vigentes.
  23. El diseño, implementación y desarrollo informático de la entidad garantiza la compatibilidad de los equipos, la optimización de los recursos y su permanente actualización.
  24. La divulgación de los proyectos y los planes de TIC y de equipos se realiza según los procesos de la entidad y las metodologías definidas.
  25. Las actividades del personal a cargo, son dirigidas en cumplimiento de la normatividad correspondiente a la Gestión del Talento humano por Competencias Laborales y respondiendo a los lineamientos técnicos.
  26. La Dirección General recibe asistencia técnica para la asignación del presupuesto para los recursos informáticos a las dependencias en cuanto a hardware, previo análisis de las necesidades.
  27. El presupuesto para la implementación y desarrollo de las TIC en la CPSM es establecido de acuerdo los requerimientos de la entidad en materia de TIC.
  28. La elaboración del Plan de Compras o Adquisiciones de la entidad es apoyado respondiendo a las necesidades identificadas.
  29. La administración la Red se ejerce en forma legal y oportuna; asegura el servicio de soporte, la utilización eficiente de la red, el logro de los objetivos de calidad de la misma y el espacio requerido para cada usuario.
  30. Las operaciones de control y manejo del licenciamiento del software en la Entidad se llevan a cabo de acuerdo con los lineamientos técnicos correspondientes.
  31. Los servidores de la entidad reciben capacitación en las soluciones informáticas y en los servicios según los manuales técnicos y las mejores prácticas.
  32. Los servicios de soporte técnico y de mantenimiento a los equipos son prestados oportuna y eficientemente según los niveles de servicio y cumpliendo con los manuales respectivos y según los requerimientos.
  33. El modelo de seguridad informática para la CPSM es diseñado según las necesidades y los lineamientos institucionales, ajustándose a los requerimientos técnicos.
  34. El modelo de seguridad informática diseñado para la CPSM es implementado, ajustándose a los requerimientos técnicos.
  35. Los estándares y metodologías encaminadas a la administración de riesgos de seguridad

*Innovamos para mejorar*

- informática son establecidos según las necesidades institucionales.
36. La orientación y capacitación requerida para la implementación del modelo de seguridad informática es brindada según los parámetros establecidos.
  37. La infraestructura de seguridad es monitoreada periódicamente según los procedimientos.
  38. Los servidores responsables en el manejo de los equipos reciben la capacitación requerida según los manuales y las mejores prácticas adoptadas por la entidad.
  39. Los servidores públicos de la entidad son informados sobre la implementación de los equipos y los servicios a prestar a través de los medios establecidos.
  40. Los estándares y metodologías encaminadas a la administración de riesgos y protección de los equipos son adoptados según las necesidades institucionales.
  41. La formulación de parámetros técnicos internos de operatividad de se realiza de acuerdo con las relaciones de flujo de información establecidas.
  42. La custodia de los bienes y de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado se realizan en cumplimiento de la normatividad.
  43. Los informes de todas las actividades realizadas en el área son elaborados atendiendo los requerimientos y siguiendo los procedimientos establecidos.
  44. La interventoría a los contratos en materia informática se realiza en forma oportuna y objetivamente.
  45. Los informes de las actividades realizadas en el área son presentados con la oportunidad debida.
  46. El seguimiento y monitoreo permanente a la gestión de los proyectos y planes de las TIC y de los equipos es realizado de acuerdo a los indicadores establecidos y según sus responsabilidades.
  47. La evaluación del alcance de las operaciones propuestas y realizadas en el área se realiza atendiendo los lineamientos del SIG.
  48. Los resultados del seguimiento, el monitoreo y la evaluación, realizada a la gestión de los proyectos y planes de las TIC y de los equipos son analizados teniendo en cuenta los planes de acción y los criterios establecidos.
  49. Las acciones a ajustar en las operaciones del área se identifican de acuerdo con los resultados de la evaluación, seguimiento y monitoreo realizado y en cumplimiento del SIG.
  50. El Plan de Mejoramiento es elaborado según el análisis de los resultados obtenidos en las evaluaciones, el seguimiento y el monitoreo y en cumplimiento del SIG.
  51. Las actividades comprometidas en el Plan de Mejoramiento se realizan atendiendo las normas vigentes y según los procedimientos técnicos establecidos.
  52. El informe de cumplimiento de la ejecución del Plan de Mejoramiento de acuerdo con el procedimiento establecido.
  53. El impacto de los resultados de la ejecución del plan de mejora para la gestión de las TIC y de los equipos es evaluado según el procedimiento establecido y en cumplimiento del SIG.
  54. Las modificaciones sugeridas a los procesos y procedimientos de la Dirección General, contribuyen al mejoramiento continuo de la operación de la entidad.
  55. Las labores se desempeñan en cumplimiento de las directrices impartidas por el Director General.
  56. Los informes periódicos son elaborados y presentados según los requerimientos del Director General.
  57. Los informes presentados a la Dirección General, se presentan con oportunidad en atención a los requerimientos del Director General.
  58. El inventario de los insumos requeridos para la operación de la dependencia son llevados periódicamente de acuerdo con los requerimientos.
  59. Las necesidades de artículos de consumo de la dependencia son identificadas siguiendo el procedimiento establecido.
  60. Los artículos de consumo necesarios para el buen desempeño de la dependencia y de sus funciones son solicitados oportunamente de acuerdo con los requerimientos y siguiendo el procedimiento interno.
  61. Las operaciones correspondientes a la administración del almacén son el control de los recursos físicos e inventarios dispuestos por la entidad para su cometido estatal.
  62. Todas las actividades y/o trámites realizados, son registradas en el Sistema de Información correspondiente, de acuerdo con los requerimientos y siguiendo el procedimiento.

*Innovamos para mejorar*

63. Las funciones desempeñadas sirven de enlace y canal de comunicación entre la CPSM y la comunidad respondiendo a la normatividad vigente.
64. Los requerimiento del ciudadano, son atendidos oportuna y eficientemente de acuerdo con sus atribuciones y los procedimientos establecidos.
65. Las PQR'S y recursos de ley son recibidas según los procedimientos establecidos.
66. Las PQR'S y recursos de ley presentados por los ciudadanos son tramitados según los procedimientos establecidos.
67. El seguimiento a las peticiones, recomendaciones, quejas y reclamos que los ciudadanos formulen a la entidad, se efectúa de forma permanente hasta garantizar la respuesta oportuna.
68. El trámite de las quejas reclamos y derechos de petición que los ciudadanos, entidades y organismos de todo orden que formulen, se resuelvan oportunamente, de conformidad con los principios, términos y procedimientos establecidos para el ejercicio del derecho de petición.
69. La atención al ciudadano se realiza de conformidad con los planes y programas establecidos para tal fin y garantiza su oportunidad, eficacia y eficiencia.
70. Los indicadores de ejecución reciben seguimiento conjuntamente con el jefe inmediato de acuerdo con los requerimientos y políticas establecidas.
71. Los servicios que presentan el mayor número de quejas y reclamos, reciben la información oportunamente con el fin de implementar mecanismos que permitan el mejoramiento de dicha gestión.
72. Las variaciones en el Modelo de Servicio de Atención e Información al Ciudadano y de los proyectos y planes son identificadas de acuerdo con los parámetros establecidos.
73. Los informes de evaluación, autoevaluación, seguimiento y control, son elaborados con recomendaciones y conclusiones acorde con el SIG, y los resultados de las evaluaciones y las mediciones son valorados según los criterios establecidos.
74. Las operaciones de seguimiento y de control a las actividades comprometidas en la planeación son realizadas en cumplimiento de los lineamientos del SIG.
75. Las debilidades y acciones de mejora para las labores comprometidas son identificadas de acuerdo a las acciones ejecutadas.
76. Los planes de mejoramiento para su área de operaciones en son elaborados cumplimiento del Sistema Integral de Gestión - SIG.
77. Las acciones de mejoramiento son implementadas según el Plan establecido en cumplimiento de los lineamientos del SIG.

#### V. CAMPO O RANGO DE APLICACIÓN

Soluciones y servicios informáticos.

Comunicaciones internas y externas.

Tipo de solución informática:

- ❖ Bases de datos.
- ❖ Ingeniería de Software.
- ❖ Redes y comunicaciones.
- ❖ Centro de Cómputo.
- ❖ Plataforma informática.
- ❖ Almacenamiento.
- ❖ Servicios corporativos
- ❖ Sistemas de información.

Capacitación en:

- ❖ Tecnologías de información y comunicación

Lineamientos de:

- ❖ Seguridad organizacional en la entidad.
- ❖ Gestión de los activos de información.
- ❖ Seguridad del personal.
- ❖ Seguridad física y ambiental.
- ❖ Gestión de comunicaciones y operaciones.

*Innovamos para mejorar*

- ❖ Control de acceso.
- ❖ Políticas de adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.
- ❖ Gestión de incidentes de seguridad.
- ❖ Gestión de continuidad del negocio.
- ❖ Cumplimiento, normatividad legal y regulación
- ❖ Políticas de la seguridad de la información.

Tipos de documentos:

- ❖ Manuales Técnicos.
- ❖ Manual de Instalación.
- ❖ Manual del usuario.
- ❖ Otros documentos soportes.

Campos del análisis:

- ❖ Procesos de la entidad.
- ❖ Sistemas de Información.
- ❖ Recursos Humanos.
- ❖ Criticidad y sensibilidad de la información.
- ❖ Infraestructura tecnológica.

Tipos de instrumentos:

- ❖ Herramientas de monitoreo.

Canales de comunicación:

- ❖ Virtual
- ❖ Escrito
- ❖ Personal
- ❖ Telefónico

Tipos de servicios:

- ❖ Soluciones y Servicios de TIC.
- ❖ Ciudadanos o usuarios: todos los ciudadanos o usuarios.

## **VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- a. Políticas institucionales en manejo de información documental.
- b. Plan Estratégico de la Entidad.
- c. Código de Ética de la Entidad.
- d. Desarrollo, implementación y evaluación de Proyectos de Tecnología y equipamiento, Procesos administrativos y atención al ciudadano.
- e. Sistema Integral de Gestión – SIG
- f. Sistema de Información de la Entidad.
- g. Gestión Documental
- h. Estructura administrativa de la entidad.
- i. Sistema de Cesantías y normas (retroactividad).
- j. Contabilidad básica.
- k. Políticas de Gobierno en línea, Normatividad de Servicio al Ciudadano.
- l. Servicio y Atención al Ciudadano.
- m. Normatividad sobre Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR'S), y Recursos de Ley.
- n. Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- o. Deberes y derechos de los ciudadanos.
- p. Procesos de las áreas involucradas.
- q. Diseño y construcción de proyectos y soluciones informáticas y de comunicaciones.
- r. Programación y/o configuración de soluciones informáticas.
- s. Seguridad de Sistemas de Información y Comunicación.
- t. Normas o estándares de Seguridad de la Información.
- u. Tipo de información que maneja la entidad.
- v. Elaboración y presentación de Informes.
- w. Matriz de Administración de Riesgos.
- x. Metodologías y herramientas de análisis de información.

*Innovamos para mejorar*

## VII. EVIDENCIAS

### De desempeño:

- Observación real o simulada de los criterios de desempeño de la 1. a la 77.

### De producto:

- Plan de Acción para las actividades del proceso de Tecnologías de la Información (Gestión de Sistemas), Atención e Información al Ciudadano.
- Estudios técnicos para la implementación de las TIC y el manejo de la información.
- Plan de Trabajo para las operaciones a cargo.
- Registro de clientes atendidos.
- Registro de documentación interna y externa recibida.
- Documentos administrativos elaborados.
- Registro de trámite de documentos.
- Registro en el Sistema de Información de documentos recibidos, tramitados y gestionados dentro del proceso de cesantías.
- Comunicaciones a los afiliados al fondo de cesantías.
- Informes de asistencia técnica prestada a la Dirección General.
- Informe de acciones realizadas para la sostenibilidad de la estrategia de gobierno en línea.
- Sistemas de información propuestos e implementados.
- Evidencia de divulgación de los proyectos y los planes de TIC y de equipos.
- Informe de gestión del personal a cargo.
- Estudios de asignación de recursos informáticos a las dependencias en cuanto a hardware.
- Presupuesto en materia de TIC.
- Plan de Compras o Adquisiciones en materia de TIC.
- Informes de administración y soporte de la red.
- Informes de operaciones de control y manejo del licenciamiento del software.
- Plan de capacitación en las soluciones y los servicios informáticos.
- Informe de ejecución del plan de capacitación.
- Registro de servicios de soporte técnico y de mantenimiento a los equipos.
- Modelo de Seguridad Informática.
- Estándares y metodologías encaminadas a la administración de riesgos de seguridad informática adoptadas.
- Informe de orientación y capacitación dictada para la implementación del modelo de seguridad informática.
- Informes de monitoreo a la infraestructura de seguridad.
- Estándares y metodologías encaminadas a la protección de los equipos.
- Parámetros técnicos internos de operatividad para el manejo del flujo de información.
- Informes de custodia y conservación de los bienes y la documentación e información.
- Informes de interventoría a los contratos en materia informática.
- Informes de gestión.
- Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación a la gestión de los proyectos y planes de las TIC y de los equipos con análisis de resultados y mejoras sugeridas.
- Solicitudes de elementos de consumo.
- Informe de manejo y stock de inventarios.
- Registro de ingresos y salidas de almacén
- Sistema de Información correspondiente con registro de actividades y/o trámites realizados.
- Prioridades de acción del proceso de Atención e Información al Ciudadano.
- Necesidades de información del ciudadano.
- Estudios e investigaciones de asuntos de acuerdo con el requerimiento del ciudadano.
- Informe de apoyo prestado a la Dirección General en materia de Atención al Ciudadano.
- Evidencia de servicios de enlace y canal de comunicación entre la CPSM y la comunidad.
- Registro de respuestas dadas a los requerimientos ciudadanos, PQR'S y recursos de ley recibidos.
- Registro de trámites realizados a las PQR'S y recursos de ley presentados.

*Innovamos para mejorar*

- Informes de seguimiento a las peticiones, recomendaciones, quejas y reclamos de los ciudadanos, de trámite y control de las quejas reclamos y derechos de petición.
- Información de Servicio al Ciudadano procesada y registrada en el Sistema de Información de la entidad.
- Informes a la Dirección General sobre las recomendaciones sugeridas por los ciudadanos.
- Análisis de los indicadores de ejecución.
- Plan de Mejoramiento.
- Informe de implementación del plan de Mejoramiento.

**De conocimiento:**

- Prueba oral o escrita de los conocimientos de la a. hasta la x.

**VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en Economía, Administración, Ingeniería Administrativa, de Sistemas o Industrial y Afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

**IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMPETENCIAS COMUNES:**

Orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización.

**COMPETENCIAS POR NIVEL JERÁRQUICO:**

Aprendizaje continuo, experticia profesional, manejo de la información, relaciones interpersonales, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación, liderazgo de grupos de trabajo y toma de decisiones.

**COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES**

Respeto, responsabilidad, honestidad, confianza, trabajo en equipo, comunicación, celeridad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adoptan las equivalencias entre estudios y experiencia contenidas en el artículo 25° del Decreto 785 del 2.005.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En concordancia con el artículo 6° del Decreto 2484 del 2.014, en relación a los requisitos determinados en normas especiales.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Bucaramanga a los ( 29 JUL 2016 ).

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Presidente.-

**JOSÉ GABRIEL AÍMES RODRIGUEZ**  
Secretario.-